

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1594
Licitaciones	_____	1597
Varios	_____	1603
Transferencias	_____	1606
Convocatorias	_____	1607
Colegiaciones	_____	1609
Sociedades	_____	1609

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1613
Varios	_____	1615
Sucesiones	_____	1626

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1631
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 24

La Plata, 28 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 2200-5908/11, mediante el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de los actos realizados con motivo del 99 aniversario de la fundación de la localidad de Arboledas, Partido de Daireaux, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 27 de octubre de 2011, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial los actos realizados el día 24 de noviembre de 2011, en la localidad de Arboledas, Partido de Daireaux, con motivo del 99 aniversario de su fundación;

Que, a fojas 3, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 4/4 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la Declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial los actos realizados con el 24 de noviembre de 2011, en la localidad de Arboledas, Partido de Daireaux, con motivo de celebrarse el 99 aniversario de su fundación.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1° de la presente Resolución, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 1.881

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 106

La Plata, 26 de enero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcance 128, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Tres de Febrero el día 4 de julio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con el convenio citado en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que el Municipio se hará cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 3104, promulgada por Decreto N° 483/11 de fecha 4 de octubre de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa. y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Tres de Febrero, representada por el Intendente Municipal Hugo Omar Curto, con fecha 4 de julio de 2011, cuyo texto como Anexo Único forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención, con carácter previo a su suscripción, los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Tres de Febrero, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Tres de Febrero, representada en este acto por el Intendente Municipal, Hugo Omar Curto, con domicilio en calle Alberdi N° 4840, Caseros, en adelante "La Beneficiaria", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "El Ministerio" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "La Beneficiaria" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" otorga a "La Beneficiaria" en concepto de subsidio, la suma de pesos dos millones trescientos noventa y ocho mil trescientos veinticinco (\$ 2.398.325), la que será destinada a solventar la compra de veinticinco (25) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "La Beneficiaria" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "El Ministerio" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "La Beneficiaria", las obligaciones que ésta

hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "La Beneficiaria" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "El Ministerio" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "La Beneficiaria" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "El Ministerio" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "La Beneficiaria" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "La Beneficiaria" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "El Ministerio" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "Las Partes" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "La Beneficiaria" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "El Ministerio" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "Las Partes" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Hugo Omar Curto
Intendente de
Tres de Febrero

Ricardo Casal
Ministro de Justicia
y Seguridad

C.C. 1.806

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 108

La Plata, 26 de enero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcance 62, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de José Clemente Paz el día 4 de julio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con el convenio citado en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que el Municipio se hará cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 1092/2011, promulgada por Decreto N° 3610 de fecha 10 de noviembre de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de José Clemente Paz validó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa- y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de

Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de José Clemente Paz, representada por el Intendente Municipal Mario Ishii, con fecha 4 de julio de 2011, cuyo texto como Anexo Único forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención, con carácter previo a su suscripción, los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de José Clemente Paz, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio" por una parte, y por la otra la Municipalidad de José Clemente Paz, representada en este acto por el Intendente Municipal Mario Ishii, con domicilio en Avenida Gaspar Campos N° 6151, en adelante "La Beneficiaria", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "El Ministerio" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "La Beneficiaria" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" otorga a "La Beneficiaria" en concepto de subsidio, la suma de pesos un millón cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos noventa y cinco (\$ 1.438.995), la que será destinada a solventar la compra de quince (15) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "La Beneficiaria" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "El Ministerio" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "La Beneficiaria", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "La Beneficiaria" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "El Ministerio" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "La Beneficiaria" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "El Ministerio" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "La Beneficiaria" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "La Beneficiaria" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "El Ministerio" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "Las Partes" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "La Beneficiaria" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "El Ministerio" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Mario Ishii
Intendente de
José C. Paz

Ricardo Casal
Ministro de Justicia
y Seguridad

C.C. 1.807

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 109

La Plata, 26 de enero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcance 59, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Hipólito Yrigoyen el día 22 de julio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con el convenio citado en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que el Municipio se hará cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 57/11 el Honorable Concejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único; siendo promulgada por el Departamento Ejecutivo con fecha 12 de octubre de 2011;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11; Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, representada por el Intendente Municipal Enrique Tkacik, con fecha 22 de julio de 2011, cuyo texto como Anexo Único forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención, con carácter previo a su suscripción, los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, representada en este acto por el Intendente

Municipal, Doctor Enrique Tkacik, con domicilio en Moreno y 9 de Julio de Henderson, en adelante "La Beneficiaria", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "El Ministerio" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "La Beneficiaria" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgarse a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" otorga a "La Beneficiaria" en concepto de subsidio, la suma de pesos cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 479.665), la que será destinada a solventar la compra de cinco (5) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "La Beneficiaria" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "El Ministerio" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "La Beneficiaria", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "La Beneficiaria" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "El Ministerio" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "La Beneficiaria" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "El Ministerio" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "La Beneficiaria" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "La Beneficiaria" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "El Ministerio" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "Las Partes" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "La Beneficiaria" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "El Ministerio" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "Las Partes" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 22 días del mes de julio de 2011.

Enrique Tkacik
Intendente de
Hipólito Yrigoyen

Ricardo Casal
Ministro de Justicia
y Seguridad

C.C. 1.808

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 148**

La Plata, 10 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcance 20, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Capitán Sarmiento el día 4 de julio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con el convenio citado en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta se cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que el Municipio se hará cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 1918/2011, promulgada por Decreto N° 447 de fecha 14 de julio de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto, y la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada por el Intendente Municipal Oscar Darío OSTOICH, con fecha 4 de julio de 2011, cuyo texto como Anexo Único forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención, con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Capitán Sarmiento, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "El Ministerio" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada en este acto por el Intendente Municipal, Oscar Darío Ostoich, con domicilio en Centenario N° 499, en adelante "La Beneficiaria", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "Las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "El Ministerio" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "La Beneficiaria" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "Las Partes" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" otorga a "La Beneficiaria" en concepto de subsidio, la suma de pesos seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y uno (\$ 671.531), la que será destinada a solventar la compra de siete (7) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "La Beneficiaria" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "El Ministerio" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "La Beneficiaria", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "La Beneficiaria" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "El Ministerio" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "La Beneficiaria" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "El Ministerio" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "La Beneficiaria" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "La Beneficiaria" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "El Ministerio" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "Las Partes" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "La Beneficiaria" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "El Ministerio" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "Las Partes" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Oscar Darío Ostoich
Intendente de
Capitán Sarmiento

Ricardo Casal
Ministro de Justicia
y Seguridad

C.C. 1.809

Licitaciones

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Licitación Pública N° 01/12

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial \$ 4.887.176,58. Sede Mar del Plata. "Nuevo Pabellón Aulas" Mar del Plata. Buenos Aires.

Consulta y Venta de pliegos: A partir del 14/02/2012 al 08/03/2012. Fecha y hora de apertura: 19/03/2012 a las 14 hs.

Valor del pliego: \$ 4.887.

Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura: Universidad Tecnológica Nacional. Sede Mar del Plata. Calle Buque Pesquero Dorrego 281, esq. Av. de los Pescadores Puerto de Mar del Plata.

Mar del Plata, Buenos Aires.

Tel: 0223-480-5049

C.C. 1.246 / feb. 14 v. mar. 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**Licitación Pública N° 4/12**

POR 15 DÍAS - Tipo: Licitación Pública.
 Clase: Etapa Única Nacional.
 Modalidad: Sin modalidad.
 Expediente N°: 1-2795/12.
 Rubro Comercial: Construcción.
 Objeto de la contratación: Obra: "Reforma y Ampliación Sede Anexa Faud – España 3951 – Etapa I".
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 15 de marzo de 2012.
 Costo del Pliego: Sin cargo.
 Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Día y hora: 4 de Abril de 2012 - 10:00.

C.C. 1.371 / feb. 17 v. mar. 12

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública N° 1/12**

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción Departamento de Ingeniería Química, Salas de Conferencias, Ampliación Biblioteca y Núcleo Sanitario, Primera Etapa: Estructura de Hormigón Armado, Cubierta Metálica y Mamposterías.
 Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.
 Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.
 Apertura: 28 de marzo, 11:00 hs.
 Venta de Pliego y consultas: De lunes a viernes de 9 a 12 hs.
 Lugar de venta de Pliegos: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso.
 Visita de Obra: 14 de marzo, 9:30 hs.
 Importe de Garantías: \$ 34.604,60.
 Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

C.C. 1.573 / feb. 28 v. mar. 19

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA****Licitación Pública N° 5/12**

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.
 Expediente: 1-2953/11.
 Rubro Comercial: Construcción.
 Objeto de la contratación: Obra: "Adecuaciones eléctricas en edificios de UNMDP, Complejo Universitario Manuel Belgrano y Facultad de Ingeniería.
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 21 de marzo de 2012.
 Costo del Pliego: \$ 200.
 Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Día y hora: 11 de abril de 2012 a las 09:30 hs.

C.C. 1.643 / feb. 29 v. mar. 20

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA****Licitación Pública N° 6/12**

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.
 Expediente: 1-2930/11.
 Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Asesor para el Colegio A. Illia".
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 22 de marzo de 2012.
 Costo del Pliego: Sin cargo.
 Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Día y hora: 11 de abril de 2012 a las 11:30 hs.

C.C. 1.644 / feb. 29 v. mar. 20

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA****Licitación Pública N° 7/12**

POR 10 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.
 Expediente: 1-2929/11.
 Rubro Comercial: Construcción.
 Objeto de la contratación: Obra: "CUMB. Provisión e instalación de tres plataformas oblicuas.
 Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 14 de marzo de 2012.
 Costo del Pliego: Sin cargo.
 Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.
 Día y hora: 29 de marzo de 2012 a las 10 hs.

C.C. 1.645 / feb. 29 v. mar. 13

**PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL****Licitación Pública N° 1/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2012 para la "Adquisición de equipos lumínicos de señalización náutica para el extremo de los espigones N° 1, 2, 3, 7 y posta de inflamables del Puerto de Mar del Plata.
 Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 16 de marzo de 2012 a las 11:00 hs.
 Presupuesto Oficial: u\$s 28.023,60 con IVA incluido más \$ 7.260,00 con IVA incluido.
 Valor del Pliego: Sin cargo
 Expediente: 1894-CPRMDP-09.
 Consulta y Retiro del Pliego: Av. De los Pescadores esq. B/P Marlin – Puerto Mar del Plata desde el 28 de febrero de 2012 hasta el 13 de marzo de 2012 en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 1.753 / mar. 5 v. mar. 7

**PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL****Licitación Pública N° 2/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2012 para la "Limpieza del espejo de agua del Puerto de Mar del Plata"
 Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 19 de marzo de 2012 a las 11:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 435.600 con IVA incluido.
 Valor del Pliego: \$ 200
 Expediente: 2624-CPRMDP-11.
 Consulta y Compra del Pliego: Av. De los Pescadores esq. B/P Marlin – Puerto Mar del Plata desde el 28 de febrero de 2012 hasta el 16 de marzo de 2012 en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 1.754 / mar. 5 v. mar. 7

PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

Licitación Pública N° 3/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2012 para la Reparación de cloacas en zona industrial - Puerto de Mar del Plata.

Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 26 de marzo de 2012 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.948.983,30u\$s con IVA incluido

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Expediente: 1610-CPRMDP-08.

Consulta y Compra del Pliego: Av. De los Pescadores esq. B/P Marín - Puerto Mar del Plata desde el 28 de febrero de 2012 hasta el 21 de marzo de 2012 en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 1.755 / mar. 5 v. mar. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.479

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de Remodelación - Sucursal Callao

Presupuesto oficial: \$ 4.696.429,38.

Valor del pliego: \$ 200.

Fecha de la apertura: 16/03/2012 a las 12:00 horas.

Fecha tope para efectuar consultas: 09/03/2012.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 09/03/2012.

Nota: el pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar (Icono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20 - piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.705 / mar. 5 v. mar. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.480

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de remodelación - Sucursal Mercedes.

Presupuesto oficial: \$ 4.536.100,00.

Valor del pliego: \$ 200.

Fecha de la apertura: 16/03/2012 a las 13:00 horas.

Fecha tope para efectuar consultas: 09/03/2012.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 09/03/2012.

Nota: el pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Icono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20 - piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.706 / mar. 5 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 17/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Viviendas en Barrio Garrote.

Expediente Municipal: 4112-46713/12.

Presupuestos Oficial: \$ 56.143.674,49 (Pesos cincuenta y seis mil millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro con 49/100).

Valor del Pliego: \$ 28.100 (Pesos veintiocho mil cien con 00/100).

Fecha de Apertura: 27 de marzo del año 2012 a las 12.00, en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.

C.C. 1.887 / mar. 6 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: Repavimentación Ruta de Acceso a Villa Lía. Tramo: R.P. N° 41 Villa Lía, Partido de San Antonio de Areco.

Localidad: Villa Lía.

Partido: San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial: \$13.150.267,00.

Monto de Garantía: \$ 131.502,67.

Plazo de Ejecución de Obra: 90 días

Apertura de Ofertas: El día 30 de marzo de 2012, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Antonio de Areco sita en la calle Lavalle 363, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 02326-456202, a las 10 hs. con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el día 12 de marzo de 2012 hasta el día 19 de marzo de 2012 de 08:30 a 12:30 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Antonio de Areco sita en la calle Lavalle 363, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 02326-456202.

Recepción de la Oferta: Hasta el día 30 de marzo de 2012 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Antonio de Areco sita en la calle Lavalle 363, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 02326-456202.

Valor del Pliego: \$ 13.150,27.

C.C. 1.790 / mar. 6 v. mar. 7

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIONES PALOMAR

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Concesión de edificios.

Fecha de Apertura: 28 de marzo de 2012, 9:00 hs.

Fecha de Publicación: 6 y 7 de marzo de 2012.

N° de Expediente: 2.864.547.

Lugar de Apertura: El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Subdirección de Contrataciones Palomar.

Domicilio de recepción de la factura: Matienzo e Itacumbú s/N°, Subdirección de Contrataciones Palomar. El Palomar (C.P. 1.684).

El Palomar, 24 de febrero de 2012.

C.C. 1.773 / mar. 6 v. mar. 7

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIONES PALOMAR

Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - Adquisición de Víveres, Área Logística Palomar.

Fecha de Apertura: 28 de marzo de 2012, 10:00 hs.

Fecha de Publicación: 6 y 7 de marzo de 2012.

N° de Expediente: 2.453.846.

Lugar de Apertura: El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Subdirección de Contrataciones Palomar.

Domicilio de recepción de la factura: Matienzo e Itacumbú s/N°, Subdirección de Contrataciones Palomar. El Palomar (C.P. 1.684).

El Palomar, 24 de febrero de 2012.

C.C. 1.774 / mar. 6 v. mar. 7

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIONES PALOMAR

Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS - Adquisición de Víveres.

Fecha de Apertura: 28 de marzo de 2012, 11:00 hs.

Fecha de Publicación: 6 y 7 de marzo de 2012.

N° de Expediente: 2.864.705.

Lugar de Apertura: El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Subdirección de Contrataciones Palomar.

Domicilio de recepción de la factura: Matienzo e Itacumbú s/N°, Subdirección de Contrataciones Palomar. El Palomar (C.P. 1.684).

El Palomar, 24 de febrero de 2012.

C.C. 1.775 / mar. 6 v. mar. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.474 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de un Sistema de Medición y Clasificación de Tráfico de Red.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 24/2/2012 a las 11:30 hs. ha sido prorrogada para el día 19/3/2012 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 1.776 / mar. 6 v. mar. 8

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 32/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de Almirante Brown con destino al funcionamiento del Fuero de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información-contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Pte. Perón esquina Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Loma de Zamora, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 6 de marzo del corriente año a las 10:00 hs., en la citada Delegación de Administración.

Expte. 3003-1656/07 Alc. 9.

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

La Plata, 17 de febrero de 2012.

C.C. 1.777 / mar. 6 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 5/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/12, autorizada por Resolución N° 29/12, Expte. N° 21706-8513/11, tendiente a lograr la contratación del servicio de Jardín Maternal y de Infantes, destinado a los hijos del personal de este Ministerio, con un presupuesto estimado de pesos un millón cuarenta y ocho mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.048.800,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: Licitación Pública N° 5/12, Expte. 21706-8513/11".

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 16 de marzo de 2011 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21705-36398/12-Anexo-I.xls	Convocatoria.zip0493ba0b9a20f64c6ba2ca2c13c2a1f4	
21705-36398/12-Anexo-II.xls	Particulares.zipbbd9a6a22fe9283fd6f89e979e04a3b1	
21705-36398/12-Anexo-III.xls	Renglones.zip2e1ee1afd8365baedeeaaee6bb22ba3	
21705-36398/12-Anexo-IV.doc	Esp.Basicas.zipb83036ad455d020be223542fec2cc78b2	
21705-36398/12-Anexo-V.xls	Cotizacion.zipe7ebc0b14c6035b32c073382c81a623b	

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 1.804 / mar. 6 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada 26/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-2317/12. Llámase a la Licitación Privada 26/12 para la adquisición de Prótesis Maxilo Faciales con destino al Servicio de Cirugía General de este Establecimiento, al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 13 de marzo de 2012 a las 10.00 Hs., en la oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000- en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes" Haedo, 09 de Febrero de 2011.

C.C. 1.831

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 5/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-3883/2011. Llámase a Licitación Privada N° 05/12 para la Adquisición Insumos para el Servicio de UTIP, para cubrir el período abril-septiembre/12 para el Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 12 de marzo de 2012 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón

C.C. 1.833

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Privada N° 72/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2900-38286/11. Llámese a Licitación Privada N° 072/12, tendiente a la adquisición de inhaladores de oxígeno con destino al Programa Materno Infantil del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, en el horario de 9 a 13 hs., hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: el día 16 de marzo de 2012, a las 11:00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 16 de marzo de 2012, a las 11:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros

C.C. 1.832

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública N° 73/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 073/12 para la adquisición de insumos de laboratorio para Sala de Hemodonación con destino al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria XI - Instituto de Hemoterapia y al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Sobres: El día 22 de marzo de 2012, a las 11:00 horas, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1° Oficina 107 La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 22 de marzo de 2012, a las 11:00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros

Área Insumos Médicos

C.C. 1.834 / mar. 7 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/2012, expediente N° 5831-1.536.393/11, para contratar la provisión de 174 PC de Desarrollo de Aplicaciones con Sistema Operativo y monitor LCD, para los Centros de Investigación Educativa de diversos distritos de la Provincia, en el marco de la puesta en marcha del Programa Aula Digital, solicitadas por la Dirección Provincial de Tecnología de la Información.

Apertura: 13 de marzo de 2012, a las 12,00 horas.

Lugar de Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 19, La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 19, La Plata.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, Primer Piso, Oficina 19, La Plata, los días hábiles en horario administrativo.

La Plata, 29 de febrero de 2012.

C.C. 1.882

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL RODRÍGUEZ**

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 01/12, Expediente Interno N° 044- 001- 2012, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar - D.M.C.
Apertura: 27 de marzo de 2012 - 10:30 horas.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Sarmiento N° 1052, Gral. Rodríguez, hasta el 27/03/2011 a las 10:30 horas.
Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Sarmiento N° 1052, Gral. Rodríguez.
Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar, Sarmiento N° 1052, Gral. Rodríguez, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Hasta 48 horas antes del día de presentación de las ofertas (Art. 148 Reg. De Contrat.)
Gral. Rodríguez, 24 de febrero de 2012.

C.C. 1.877

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL RODRÍGUEZ**

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 02/12, Expediente Interno N° 044- 002- 2012, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar - Almuerzo.
Apertura: 27 de marzo de 2012, 10:30 horas.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Sarmiento N° 1052 - Gral. Rodríguez, hasta el 27/03/2011 a las 10:30 horas.
Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Sarmiento N° 1052, Gral. Rodríguez.
Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar- Sarmiento N° 1052 - Gral. Rodríguez, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Hasta 48 horas antes del día de presentación de las ofertas (Art. 148 Reg. de Contrat.)
Gral. Rodríguez, 24 de febrero de 2012.

C.C. 1.878

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL RODRÍGUEZ**

Licitación Privada N° 3/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 03/12, Expediente Interno N° 044- 003- 2012, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar- Adolescentes.
Apertura: 27 de marzo de 2012, 10:30 horas.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Sarmiento N° 1052, Gral. Rodríguez, hasta el 27/03/2011 a las 10:30 horas.
Lugar de Apertura: Consejo Escolar, Sarmiento N° 1052, Gral. Rodríguez.
Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar, Sarmiento N° 1052, Gral. Rodríguez, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Hasta 48 horas antes del día de presentación de las ofertas (Art. 148 Reg. de Contrat.)
Gral. Rodríguez, 24 de febrero de 2012.

C.C. 1.879

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL RODRÍGUEZ**

Licitación Privada N° 4/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 04/12, Expediente Interno N° 044- 004- 2012, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.
Apertura: 28 de marzo de 2012, 10:30 horas.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Sarmiento N° 1052, Gral. Rodríguez, hasta el 28/03/2012 a las 10:30 horas.
Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Sarmiento N° 1052, Gral. Rodríguez.
Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar, Sarmiento N° 1052, Gral. Rodríguez, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Hasta 48 horas antes del día de presentación de las ofertas (Art. 148 Reg. de Contrataciones).
Gral. Rodríguez, 22 de febrero de 2012.

C.C. 1.880

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-10.659/12. Llámase a Licitación Pública N° 01/12 para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la construcción de pavimento de hormigón armado y veredas en la Planta de Transferencia Municipal, ubicada en Av. Bella Vista (Ruta Pcial. 1.003) N° 8.051 del partido de Merlo, según pliego de bases y condiciones, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 4.129.850,00. El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo-Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, Merlo, a partir del día 12 de marzo de 2.012 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.
Valor del Pliego: Son Pesos cuatro mil ciento treinta (\$4.130,00). El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador N° 391- 1er. piso, el día 30 de marzo de 2.012 a las 12:00 hs.

C.C. 1.885 / mar. 7 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS - Decreto de llamado N° 557/2012.
Presupuesto estimado Oficial. (\$360.000,00) pesos trescientos sesenta mil con 00/100.
Expte: 4065-0024/2012.-
Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 01/2012, para la para la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos, Ramas y Montículos Domiciliarios en la Localidad de Arenaza.
Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta el día 21 de marzo de 2012 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 211. E-mail: municompraslincoln@speedy.com.ar
Valor del Pliego: pesos tres mil seiscientos con 00/100 (\$ 3.600,00)
Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día 21 de marzo de 2012 hasta las 13 hs.
Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Dirección General de Compras, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.
Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: día 28 de marzo de 2012 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal).
Lincoln, 28 de febrero de 2012.
www.lincoln.gov.ar

C.C. 1.862 / mar. 7 v. mar. 9

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA**

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 1B12-0049/6.
Rubro Comercial: 01 - Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de Carne, Productos derivados de la carne y fiambre para satisfacer necesidad de racionamiento durante el 2do. Trim 2012.
Costo del Pliego: Sin costo.
Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.
Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 28/03/12, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.
Plazo y horario: Hasta el día 29/03/12 a las 8:00 hs.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.
Día y hora: 29/03/12 a las 8:00 hs.

C.C. 1.846 / mar. 7 v. mar. 8

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA**

Licitación Pública N° 2/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 1B12-0050/6.
Rubro Comercial: 01 - Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para panadería y pan para satisfacer necesidad de racionamiento durante el 2do. Trim 2012.
Costo del Pliego: Sin costo.
Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.
Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 28/03/12, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.
Plazo y horario: Hasta el día 29/03/12 a las 9:00 hs.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.
Día y hora: 29/03/12 a las 9:00 hs.

C.C. 1.847 / mar. 7 v. mar. 8

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA**

Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 1B12-0051/6.
Rubro Comercial: 01 - Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos lácteos, pollo y huevo para satisfacer necesidad de racionamiento durante el 2do. Trim 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 28/03/12, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 29/03/12 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 29/03/12 a las 10:00 hs.

C.C. 1.848 / mar. 7 v. mar. 8

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública N° 4/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 1B12-0052/6.

Rubro Comercial: 01 - Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y hortalizas para satisfacer necesidad de racionamiento durante el 2do. Trim 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 28/03/12, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 29/03/12 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 29/03/12 a las 11:00 hs.

C.C. 1.849 / mar. 7 v. mar. 8

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 1B12-0053/6.

Rubro Comercial: 01 - Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres no perecederos para satisfacer necesidad de racionamiento durante el 2do. Trim 2012.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 28/03/12, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 29/03/12 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 29/03/12 a las 12:00 hs.

C.C. 1.850 / mar. 7 v. mar. 8

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIONES PALOMAR

Licitación Pública N° 4/12

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 4/12. "Adquisición de Chequeras de vales de combustibles".

Fecha de Apertura: 29 de marzo de 2012, 09:00 hs.

Fecha de Publicación: 07 y 08 marzo de 2012.

N° de Expediente: 2.766.660.

Lugar de Apertura: El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Subdirección de Contrataciones Palomar.

Domicilio de recepción de la factura: Matienzo e Itacumbú s/n, Subdirección de Contrataciones Palomar, El Palomar (C.P. 1684).

El Palomar, 28 de febrero de 2012.

C.C. 1.867 / mar. 7 v. mar. 8

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIONES PALOMAR

Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 5/12. "Adquisición de combustibles y lubricantes".

Fecha de Apertura: 29 de marzo de 2012, 09:30 hs.

Fecha de Publicación: 07 y 08 marzo de 2012.

N° de Expediente: 2.438.838.

Lugar de Apertura: El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Subdirección de Contrataciones Palomar.

Domicilio de recepción de la factura: Matienzo e Itacumbú s/n, Subdirección de Contrataciones Palomar, El Palomar (C.P. 1684).

El Palomar, 28 de febrero de 2012.

C.C. 1.868 / mar. 7 v. mar. 8

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIONES PALOMAR

Licitación Pública N° 6/12

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 6/12. "Adquisición de Víveres".

Fecha de Apertura: 29 de marzo de 2012, 10:00 hs.

Fecha de Publicación: 07 y 08 marzo de 2012.

N° de Expediente: 2.869.150.

Lugar de Apertura: El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Subdirección de Contrataciones Palomar.

Domicilio de recepción de la factura: Matienzo e Itacumbú s/n, Subdirección de Contrataciones Palomar, El Palomar (C.P. 1684).

El Palomar, 28 de febrero de 2012.

C.C. 1.869 / mar. 7 v. mar. 8

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIONES PALOMAR

Licitación Pública N° 7/12

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 7/12. "Adquisición de Víveres".

Fecha de Apertura: 29 de marzo de 2012, 10:30 hs.

Fecha de Publicación: 07 y 08 marzo de 2012.

N° de Expediente: 2.766.661.

Lugar de Apertura: El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Subdirección de Contrataciones Palomar.

Domicilio de recepción de la factura: Matienzo e Itacumbú s/n, Subdirección de Contrataciones Palomar, El Palomar (C.P. 1684).

El Palomar, 28 de febrero de 2012.

C.C. 1.870 / mar. 7 v. mar. 8

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIONES PALOMAR

Licitación Pública N° 8/12

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 8/12. "Adquisición de agua potable por 20 lt".

Fecha de Apertura: 29 de marzo de 2012, 11:00 hs.

Fecha de Publicación: 07 y 08 marzo de 2012.

N° de Expediente: 2.453.847.

Lugar de Apertura: El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Subdirección de Contrataciones Palomar.

Domicilio de recepción de la factura: Matienzo e Itacumbú s/n, Subdirección de Contrataciones Palomar, El Palomar (C.P. 1684).

El Palomar, 28 de febrero de 2012.

C.C. 1.871 / mar. 7 v. mar. 8

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIONES PALOMAR

Licitación Pública N° 9/12

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 9/12. "Adquisición de Víveres".

Fecha de Apertura: 29 de marzo de 2012, 11:30 hs.

Fecha de Publicación: 07 y 08 marzo de 2012.

N° de Expediente: 2.893.611.

Lugar de Apertura: El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Subdirección de Contrataciones Palomar.

Domicilio de recepción de la factura: Matienzo e Itacumbú s/n, Subdirección de Contrataciones Palomar, El Palomar (C.P. 1684).

El Palomar, 28 de febrero de 2012.

C.C. 1.872 / mar. 7 v. mar. 8

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIONES PALOMAR

Licitación Pública N° 10/12

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 10/12. "Adquisición de combustibles aeronáuticos del Sistema de Armas PA 28D - 34 S".

Fecha de Apertura: 29 de marzo de 2012, 12:00 hs.

Fecha de Publicación: 07 y 08 marzo de 2012.

N° de Expediente: 2.869.216.

Lugar de Apertura: El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Subdirección de Contrataciones Palomar.

Domicilio de recepción de la factura: Matienzo e Itacumbú s/n, Subdirección de Contrataciones Palomar, El Palomar (C.P. 1684).

El Palomar, 28 de febrero de 2012.

C.C. 1.873 / mar. 7 v. mar. 8

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN CONTRATACIONES PALOMAR**

Licitación Pública N° 11/12

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 11/12. "Reparación de Equipos Radioeléctricos, Instrumental y accesorios aeronáuticos".

Fecha de Apertura: 29 de marzo de 2012, 12:30 hs.

Fecha de Publicación: 07 y 08 marzo de 2012.

N° de Expediente: 2.869.217.

Lugar de Apertura: El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Subdirección de Contrataciones Palomar.

Domicilio de recepción de la factura: Matienzo e Itacumbu s/n, Subdirección de Contrataciones Palomar, El Palomar (C.P. 1684).

El Palomar, 28 de febrero de 2012.

C.C. 1.874 / mar. 7 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 26/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Mar del Plata para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp -Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Almirante Brown N° 2046, 1° Subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1952/11

sitio Web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración

Área Contratación de Inmuebles

La Plata, 23 de febrero de 2012.

C.C. 1.875 / mar. 7 v. mar. 9

Varios

COLÓN Sociedad Anónima Asistencial

POR 3 DÍAS - Comunica a los accionistas que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 7/12/2011, el capital se aumenta a Pesos 3.778.830 representado por 3.778.830 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos 1 valor nominal. Prima de emisión \$ 2,40 para los accionistas que capitalizan aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital en efectivo, realizados a la sociedad en el año 2009 y 2010. Prima emisión \$ 8 para los accionistas que integren el aumento de capital con posterioridad a la asamblea celebrada el 7/12/11. Todas con derecho a un voto por acción. Se ofrece a los accionistas plazo treinta (30) días, Art. 194 Ley de Sociedades. Osvaldo Vespa (H), Abogado.

M.P. 33.147 / mar. 5 v. mar. 7

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Lincoln**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, en virtud de lo dispuesto por el art. 6° inc. d de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Lincoln, las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la Escribana Lidia Rossi, integrante del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, Avda. Alem 942, 1° piso, de Lincoln, de lunes a viernes de 16 a 19 horas.- 1.- Expediente: 2147-060-1-18/2011.- NC. Circ. XII, Secc. A, Manz. 48, Parc. 3-b. Ubicado en calle sin n°, de la Localidad de Carlos Salas del Partido de Lincoln, de MARÍA MARTÍNEZ DE SALAS.- 2.- Expediente: 2147-060-1-19/2011.- NC. Circ. II, Secc. G, Chac. 655, Manz. 655-e, Parc. 2. Ubicado en San Luis N° 680 de Lincoln, de JOSÉ PÁEZ.- 3.- Expediente: 2147-060-1-20/2011.- NC. Circ. I, Secc. D, Manz. 370, Parc. 6. Ubicado en Avenida Salta N° 634 de Lincoln, de SEGUNDO SÁNCHEZ.- 4.- Expediente: 2147-060-21/2011.- NC. Circ. VII, Secc. A, Manz. 3, Parc. 6. Ubicado en Homero Manzi N° 543, de la Localidad de Arenaza, Partido de Lincoln, de FLORENCIO VICTORIANO GUTIÉRREZ.- 5.- Expediente: 2147-060-1-22/2011.- NC. Circ. II, Secc. G, Cha. 626, Manz. 626-j, Parc. 11. Ubicado en Suipacha N° 910 de Lincoln, de LAURA MARÍA CAREAGA DE GONZÁLEZ LANATA. Lincoln, 10 de febrero de 2012. Lidia Rossi, Notaria.

C.C. 1.750 / mar. 5 v. mar. 7

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DE TRIBUNALES
Departamento Judicial Dolores**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Jefatura del Archivo de los Tribunales del Departamento Judicial Dolores, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de expedientes paralizados y archivados pertenecientes al Juzgado Criminal N°

1, Secretaría N° 1, período 1910 a 1960 y Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, legajos 506 al 876 que se realizará el día 22 de marzo de 2012, los que han sido separados a tal efecto conforme, a los Arts. 115 y 116 Acuerdo N° 3397/08 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle Sarmiento N° 166, Planta baja, de esta ciudad, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses, dentro de los veinte días siguientes a esta publicación (Art.120 Ac 3397/08). Dolores,13 de febrero de 2012. Dra. Ana Inés Iturralde. Jefe de Archivo.

C.C. 1.738 / mar. 5 v. mar. 7

SAN FRANCISCO DE ROJAS S.A.

POR 3 DÍAS - Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que se encuentra a su disposición el derecho de suscripción preferente (artículo 194 L.S.) de nuevas acciones de la misma clase, en proporción a las que posea, por el plazo de treinta días desde la última publicación. El ejercicio de tal derecho deberá ser efectivizado en la sede social sita en Ruta 188, Km. 113,300, Localidad y Partido de Rojas, Prov. Bs As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.210 / mar. 5 v. mar. 7

**PUERTO QUEQUÉN
CONSORCIO DE GESTIÓN
Resolución N° 7/12**

Puerto Quequén, 7 de febrero de 2012.

POR 2 DÍAS - VISTO la Licitación Nacional e Internacional 01/2011 y

CONSIDERANDO:

El informe elaborado por la Comisión Evaluadora señala que en el trámite licitatorio se procedió a la apertura del sobre B de la única oferta económica habilitada correspondiente al Consorcio integrada por la firma Boskalis Internacional B.V. Sucursal Argentina y Compañía Sudamericana de Dragados S.A., integrada con una oferta básica y dos (Alternativa I y Alternativa II).

Observa en primer término que la Oferta Básica se eleva en 77,56 % por sobre el presupuesto estimativo, mientras que la Oferta Alternativa I lo hace en 65,35 % y la Oferta Alternativa II en 48,77 %.

Respecto de la Oferta Básica concluye en su inconveniencia económica teniendo en cuenta el precio propuesto, como también la estructura financiera con que cuenta el Consorcio de Gestión.

En relación a la Oferta Alternativa I señala que la misma se aparta de las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, introduciendo modificaciones a distintos recaudos previstos en el artículo I inciso I "e", "f" y "g" del capítulo I de las Bases y Especificaciones Técnicas, como también importa la incorporación de cambios que se apartan de las condiciones generales de las obras a ejecutar y de disposiciones del pliego, concretamente al artículo 52 referido a la permanencia de equipos y a la cláusula vigésima del modelo de contrato relativa a la aplicación, de intereses por mora en el pago de certificados.

Tales apartamientos- sostiene - tornan a al misma inadmisibles en orden a las previsiones del artículo 27 inciso b) de las Bases y Condiciones Legales que establece: "Causales de inadmisibilidad de las ofertas: Sin perjuicio de otras razones previstas en este Pliego, no serán consideradas admisibles aquellas presentaciones que ... b) se aparten del pliego, pongan condiciones, formulen reservas, o contengan omisiones que impidan su comparación con las restantes salvo que ello estuviese expresamente contemplado en el pliego y fundado en las particulares características del objeto".

Menciona que el grupo oferente propone además para el caso que el Consorcio de Gestión no acepte en su totalidad las modificaciones, la posibilidad de iniciar una etapa de negociación basada en la documentación acompañada hasta alcanzar un acuerdo satisfactorio para ambas partes, respetando el objeto del contrato y los equipos de trabajo indicados en la oferta básica.

A la Oferta Alternativa II la menos onerosa para el Ente licitante le caben los mismos cuestionamientos planteados a su similar I en cuanto a apartamiento de las disposiciones del pliego y del contrato y también de la instancia de negociación ofrecida, a lo que agrega una puntual objeción respecto al condicionamiento formulado referente a la adecuación de las fechas de las campañas a las correspondientes para el dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Bahía Blanca, como el hecho de resultar contratada la firma para la obra de dragado de este puerto.

Destacando el fracaso del procedimiento licitatorio llevado a cabo por el Consorcio de Gestión de Bahía Blanca para la obra referenciada, como los apartamientos reseñados, concluye en la inadmisibilidad de la Oferta Alternativa II.

A modo de colofón sugiere dar por fracasada la convocatoria pública atento ser la oferta económica del consorcio oferente inadmisibles en sus alternativas I y II e inconveniente, por razones del precio, tanto la oferta base como en ambas alternativas, sin perjuicio de requerir opinión de este Organismo Asesor acerca de la procedencia de declarar fracasada la licitación y efectuar un nuevo llamado.

A la consulta realizada a la Asesoría General de Gobierno de la Pcia. de Bs. As. dijo que al respecto cabe señalar que las Bases y Condiciones legales que rigen el procedimiento de selección, en el capítulo VI (artículo 26 a 30) regulan las pautas y condiciones a que deben ajustarse la adjudicación, siendo función de la Comisión Evaluadora, entre otras - aconsejar a los Directores "... respecto de cuál es la oferta considerada más conveniente fijando un orden de mérito de las mismas o bien opinando que la licitación se declare fracasada por considerar que ninguna de las ofertas presentadas resulta conveniente". (artículo 26 inciso c).

Por su parte el artículo 30 exige para la calificación admisibilidad de oferta el cumplimiento de recaudos legales y reglamentarios, determinando también las pautas para establecer su conveniencia (importe del precio ofertado, antecedentes en obras similares, técnica a emplear, etc.)

En esa dirección el artículo 27 inciso b) establece como causal de inadmisibilidad de las ofertas aquellas presentaciones que se aparten del Pliego, pongan condiciones, formulen reservas o contengan omisiones que impidan su comparación con las restantes, salvo que ello estuviese contemplado en el Pliego y fundado en las particulares características del objeto.

Cabe apuntar que "Las Condiciones Generales de la Obra a Ejecutar", que integra la "Memoria Descriptiva para las Obras a Ejecutar en el Puerto de Quequén", habilita a los oferentes a presentar una cotización alternativa en que considere un número de campañas que difiera de las tres que se exigen en la oferta base pero que debe cumplir con todas las exigencias establecidas en el pliego,

Manifiesta la Asesoría de Gobierno que en consecuencia, ante concretas previsiones en el legajo concursal que admiten la presentación de ofertas alternativas, su admisibilidad queda entonces limitada a aquellos supuestos que cumplan estrictamente las pautas descriptas, que en el caso en consulta son, por un lado, un número distinto de campañas y, por el otro, el acatamiento a las previsiones del pliego.

Sigue la Asesoría de Gobierno al decir que por ende los apartamientos que a tenor de lo informado por la Comisión Evaluadora cometen ambos ofrecimientos alternativos respecto de determinadas disposiciones concursales como otras de contenido contractual, hacen que su descalificación con asiento en tales previsiones devengan inobjetable. Ello así desde una perspectiva estrictamente jurídica que informa esta opinión, atento ponderaciones de índole técnica quedan exentas de las apreciaciones de este Organismo Asesor.

En cuanto al ofrecimiento del Consorcio empresario de abrir una instancia de negociación hasta alcanzar un acuerdo que satisfaga a ambas partes, cabe puntualizar que su eventual activación importaría vulnerar principios jurídicos que rigen el procedimiento de selección de contratistas, en especial los de igualdad y correcto tratamiento y además desnaturalizar el sentido de la convocatoria pública.

En razón de lo expuesto supra, esta Asesoría General de Gobierno no encuentra objeciones jurídicas que formular el informe de comisión sometido a consulta, reiterando que la opinión que se emite queda circunscripta al mérito que sustenta el eludible informe y los instrumentos que rigieron el proceso licitatorio.

En tal sentido, corresponde el dictado de pertinente acto administrativo que apruebe la licitación pública sustanciada y declare fracasada la misma por los motivos que sustentan el despacho de la Comisión interviniente y a su vez disponga un nuevo llamado tendiente a obtener la provisión pretendida.

Finalmente, en orden a las razones esgrimidas que hacen a la importancia que representa para el Puerto Quequén la realización de las labores que integran la iniciativa y la premura de su concreción, que se vería afectada por los tiempos que demandaría un eventual nuevo proceso licitatorio, corresponde a ese Ente ponderar la viabilidad de apelar a, los mecanismos de excepción que la normativa de rito prevé, atendiendo a razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Por todo lo expuesto

EL DIRECTORIO DEL CGPQ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DICTA LA PRESENTE, RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Declárese la licitación pública N° 1/2011 como sustanciada y aprobada, declarando desierta la misma por los motivos que sustentan el despacho de la Comisión Evaluadora, y el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Resuélvese la convocatoria y el procedimiento tendiente a la contratación del dragado de emergencia, apelando a los mecanismos de excepción que la normativa de rito prevé atendiendo a razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

ARTÍCULO 3°: De forma.

José Luis De Gregorio
Presidente

Puerto Quequén, 13 de febrero de 2012.

RESOLUCIÓN 10/12

Programa de Profundización y Modernización de Puerto Quequén

OBJETIVOS

Artículo 1°: Crear el Programa de Profundización y Modernización de Puerto Quequén el que tendrá como objetivos:

- La realización de los estudios necesarios para la concreción de la Obra de Profundización a 46 pies mínimo al cero del interior portuario, antepuerto y canal de acceso así como las obras necesarias para posibilitar la misma, entre ellas la extracción de cascos hundidos, el acortamiento de la escollera norte, la remoción o adecuación del muelle defensa y las demás obras necesarias que resulten del proyecto definitivo de profundización.
- La creación de los instrumentos legales y económicos que posibiliten el financiamiento de las obras incluidas.
- La elaboración de la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra.
- La realización de la obra de profundización y obras anexas vinculadas en el menor tiempo posible en concordancia con los instrumentos financieros elegidos.

MARCO DE REFERENCIA

Artículo 2°: La concreción de los objetivos dispuestos en el Artículo 1° se realizará dentro del siguiente marco conceptual con las variaciones que los estudios especializados aconsejen como convenientes:

- Se creará un fondo denominado Fondo de Profundización y Modernización Portuaria.

- Dicho fondo estará integrado por los ingresos del cargo contribución que se crea a tal fin, a razón de una suma fija en dólares estadounidenses, por tonelada exportada o importada, más los aportes de los organismos nacionales y/o provinciales que se dispusieran a tal fin, con las inversiones del sector privado y con las contribuciones que efectuare el Consorcio de las utilidades líquidas no realizadas.
- Se celebrará un contrato de fideicomiso con el Banco de la Nación a los fines de que el mismo actuando en calidad de fiduciario del fondo, lo administre de acuerdo a las instrucciones otorgadas por el Consorcio.
- Se procurará que el fideicomiso pueda fondearse mediante el aporte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Anses u otras líneas crediticias de fomento aportadas por organismos públicos o, en todo o en parte por los contratistas adjudicatarios sin que esto resulte excluyente de inversiones financieras del sector privado.
- Las obras serán licitadas, adjudicadas y certificadas por el Consorcio, de acuerdo a la documentación técnica elaborada por las áreas técnicas del Consorcio y por los consultores contratados, con los procedimientos allí especificados.

AUTORIZACIÓN

Artículo 3°: A los fines de poder concretar en forma eficiente los objetivos propuestos, autorizase al Sr. Presidente a celebrar con el concurso de los dos directores integrantes el Comité Ejecutivo del Programa los siguientes actos:

- Subscribir Cartas-Acuero o Cartas Intenciones, en el marco de lo dispuesto en el Marco de Referencia de la presente con las siguientes instituciones, organizaciones o entidades del sector público o privado
 - Cámaras o Asociaciones representativas de los exportadores e importadores que operan en Puerto Quequén.
 - Asociaciones de productores primarios del Hinterland.
 - Municipios de la zona de influencia comercial de Puerto Quequén.
 - Banco de la Nación Argentina para el avance preliminar de los términos del fideicomiso.
 - Administración Nacional de la Seguridad Social para la preevaluación de la factibilidad de acceso a la financiación del Fondo de Garantía.
 - Secretarías de Comercio Interior y Exterior del Ministerio de Economía de la Nación.
 - Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura.
 - Ministerio de Industria de la Nación.
 - Organismos Nacionales y/o provinciales para la provisión de asistencia técnica y cualquier otra entidad pública o privada que resultare conveniente a los fines de la presente.
- Seleccionar y contratar los servicios de consultoría, de entre consultores de reconocida trayectoria e idoneidad en el mercado, los que tendrán a su cargo las siguientes tareas:
 - Estudio de factibilidad económica y financiera del proyecto, desarrollando los esquemas de costos y beneficios, alternativa más eficiente y acceso a la financiación.
 - Elaboración de la documentación legal y técnica respaldatoria para la contratación de la obra, incluyendo la ingeniería de detalle si fuere necesario o los mecanismos de evaluación de alternativas, si se recomendara esa modalidad de contratación.
 - Análisis del beneficio social de las obras.
 - Estudio del impacto ambiental.
 - Proyecto de Pliego de Licitación.
 - Mecanismos de evaluación de ofertas y alternativas.
 - Procedimientos para el control y certificación de la obra

DIFUSIÓN

Artículo 4°: En el marco de los objetivos propuestos, se autoriza al Presidente a celebrar encuentros de difusión, showrooms y demás acciones tendientes a la difusión de la iniciativa por parte de los usuarios, productores primarios, proveedores de servicios y demás organizaciones públicas o privadas que por su actividad o naturaleza, puedan tener interés directo o indirecto en los beneficios resultantes de la concreción del presente programa.

OBRAS

Artículo 5°: Las obras y servicios que de manera inicial integran el Programa de Profundización y Modernización de Puerto Quequén son las descriptas en el Anexo I de la presente resolución. Dicha enumeración no es taxativa y se integrará a posteriori con las resultantes de los estudios que se llevarán a cabo.

COMITÉ EJECUTIVO

Artículo 6°: A los fines de dotar al programa de la mayor agilidad posible en cuanto a la instrumentación de las acciones necesarias para su pronta puesta en marcha, se crea por la presente un Comité Ejecutivo del Programa el que estará integrado por el Presidente del Consorcio, dos Directores designados por el Directorio, los responsables de las áreas de Legales y Modernización Portuaria y un Asesor de la Presidencia, cuya finalidad será la de coordinar las diversas acciones entre el Consorcio y -los demás organismos públicos implicados, así como la elaboración de los instrumentos -jurídicos y técnicos necesarios para la concreción del Programa, debiendo ofrecer en forma periódica informes de avance al Directorio y en cualquier momento a petición del mismo.

FONDO DE PROFUNDIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PUERTO QUEQUÉN

Artículo 7°: Créase el Fondo de Profundización y Modernización de Puerto Quequén el que tendrá como finalidad la financiación del Programa de Profundización y

Modernización de Puerto Quequén, el que estará compuesto por los ingresos provenientes del cargo que se crea mediante el artículo 8° de la presente, así como por los ingresos presupuestarios o extra presupuestarios, nacionales y/o provinciales que dichas jurisdicciones decidan transferir a tal fin, de los créditos que el Consorcio decida contraer a tal fin y de las transferencias de recursos ordinarios o extraordinarios que el Directorio acuerde destinar oportunamente.

Artículo 8°: Créase el Cargo "Contribución de Profundización y Modernización de Puerto Quequén" el que consistirá en la suma de un (1) dólar estadounidense por tonelada o fracción de carga importada o exportada. Estarán obligados al pago de la misma, los obligados al pago de la Tasa a las Cargas por operaciones de graneles sólidos, graneles líquidos, aceites vegetales y madera aserrada. El Cargo será pagadero en pesos, de acuerdo a la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor para las operaciones de importación V/o exportación de mercaderías, correspondiente al cierre del día hábil precedente a la finalización de la operación de carga/descarga. La obligación de pago de la Contribución entrará en vigencia a los 10 días hábiles de la aprobación del contrato constitutivo del Fideicomiso Puerto Quequén a que hace referencia el artículo 12, por parte del Directorio.

Artículo 9°: Los importes correspondientes al Cargo "Contribución de Profundización y Modernización de Puerto Quequén", serán depositados por los obligados en forma directa en la cuenta fiduciaria que a tal efecto abrirá el fiduciante del "Fideicomiso Puerto Quequén", quienes deberán acreditar tal hecho frente al Consorcio al momento de realizar el pago de la Tasa a las Cargas correspondiente a tal operación. La acreditación mediante el comprobante de depósito será requisito indispensable para tener por acreditada el pago de esta última.

Artículo 10: Si por cualquier circunstancia, no llegare a iniciarse las obras en el plazo de doce meses contados a partir de la entrada en vigencia del Cargo establecido en la presente, el mismo quedará automáticamente derogado debiendo el Consorcio proceder a la liquidación del Fondo y reintegrar las sumas erogadas por los obligados al pago mediante las correspondientes notas de crédito.

DEL CONSENSO DE LOS APORTANTES

Artículo 11: El Comité Ejecutivo que se crea por la presente deberá instrumentar todas las acciones necesarias, para que en el plazo más breve y con anterioridad a la entrada en vigencia del Cargo "Contribución de Profundización y Modernización de Puerto Quequén", pueda obtener las manifestaciones de acuerdo y consenso por parte de los futuros obligados al pago del mismo y de los demás sectores implicados, debiendo sostener una actitud receptiva a las sugerencias y aportes de los mismos.

DEL FIDEICOMISO PUERTO QUEQUÉN

Artículo 12: Encomiéndose al Comité Ejecutivo las tareas y negociaciones necesarias para la elaboración de un modelo de contrato de fideicomiso con Nación Fideicomisos S.A. mediante el cual, previa aprobación del mismo por parte del Directorio, el Consorcio cederá la propiedad fiduciaria del Fondo de Profundización y Modernización de Puerto Quequén a favor del Fideicomiso Puerto Quequén, que actuará como agente financiero del Programa.

Artículo 13: De forma

José Luis De Gregorio
Presidente
Nc. 81.032 / mar. 7 v. mar. 8

MUNICIPALIDAD DE MONTE

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Monte, cita y emplaza por dos (2) días, a CERATO ODILA, MORONE A. M., CUETO LUCÍA, QUARGNOLO, HERMINIO GERMÁN, VON HOLTEN NORBERTO, GIACOSA PEDRO, FERRANDO GUILLERMO Y LANCELIOTTI NICOLÁS, DELGADO ALBERTO O Y QUARGNOLO GERMÁN HERMINIO, CIRELLI MARÍA, PÉREZ JAIME, CUNEO ZENAIIDA, PÉREZ JAIME, BERALDO SUSANA, POLLAROLO JOSEFA, PINASCO MARÍA, QUARGNOLO MARÍA, herederos y a todo aquel que se considere con derecho en relación al bien objeto de la litis, para que dentro del plazo de 10 días de la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados "Expediente N° 14874-A/12, Ley 24.320, Quargnolo Herminio Germán y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Ley 24.320. Monte de marzo de 2012. Raúl A. Basualdo, Intendente.

L.P. 16.549 / mar. 7 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 65**

POR 3 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, doctores Luis Adalberto Founo, Mónica Viviana Carné, Laura Cristina Ceniceros, Carlos Ariel Lapine, Dora Mónica Navarro y la contadora Silvia Ester Hardoy, convocados por la Contadora Estefanía Blasco, en ejercicio de la Presidencia y ante el Actuario, a efectos de designar Presidente conforme lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley 7603/70 y sus modificatorias y lo estatuido por el artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo

Que, ante el próximo vencimiento de la vigencia del ejercicio de la Presidencia de la contadora Estefanía Blasco, corresponde designar nuevo Presidente

Que, abierto el acto se procedió a la elección, habiendo sido designado, por unanimidad, conforme el citado ordenamiento, el Doctor Carlos Ariel Lapine Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Designar al Doctor Carlos Ariel Lapine, Presidente del Tribunal Fiscal de Apelación en los términos del artículo 5° del Decreto Ley 7603/70 y sus modificatorias, quien toma posesión del cargo a partir del día 16 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial.

Dra. Estefanía Blasco, Presidente; Cra. Mónica Viviana Carné, Sala III; Dr. Luis A. Folino, Vocal Sala I; Dra. Laura C. Ceniceros, Vocal Sala II; Dr. Carlos Ariel Lapine, Vocal Sala II; Dra. Mónica Navarro, Vocal Sala III; Silvia Ester Hardoy, Sala III; Dra. Verónica Romero, a cargo Secretaría Sala I.

C.C. 1.835 / mar. 7 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Plata, de febrero de 2012. Se notifica a JUAN CARLOS SERRA en representación de Industrias Carsigom S.A., ROBERTO JOSÉ ROIS y MARCELO GUSTAVO MANSILLA que en el expediente N° 2306-127961/05, caratulado "Industrias Carsigom S.A.", en trámite por ante la Sala 1 del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 13 de febrero de 2012. Autos y Vistos: 1.- Agréguese a fs. 1067/1068 y 1078 los escritos presentados por el Dr. Eduardo A. Galardi y documentación a fs. 1069/1077 y 1079/1093. II. Atento que el Dr. Eduardo A. Galardi ha aportado las muestras fehacientes de su renuncia a los patrocinios de "Industrias Carsigom S.A. y al de los Sres. Marcelo G. Mansilla y Roberto Rois (constancias mencionadas ut supra), sin que los mismos hayan cumplido con la intimación realizada a fs. 1044, Punto II, reiteratorios a fs. 1053, 1059, 1063; procédase a dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 162 in fine del Código Fiscal (t.o. 2011) y publíquense Edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial a fin de notificar el auto de fs. 1044. III. Notifíquese. Firmado: Dr. Luis Adalberto Folino, Vocal. Ante mí: Dra. María Verónica Romero. Secretaria Interina de Sala.

C.C. 1.836 / mar. 7 v. mar. 13

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL ÁNGEL PRINCE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 24 de noviembre de 2011, en el Expediente N° 3.069.0/10 de la Municipalidad de Luján, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 24 de noviembre de 2011. ... Resuelve:... Artículo Octavo: Dejar sin efecto las reservas mantenidas sobre los temas tratados en el Considerando Quinto incisos 2), correspondiendo notificar tal circunstancia a los Intendentes Municipales Miguel Ángel Prince... Artículo Decimocuarto: Rubricar... Firmado: "Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco, Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea (vocales), ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 06 de febrero de 2012.

C.C. 1.851 / mar. 7 v. mar. 13

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN CARLOS BASILE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 14 de julio de 2011, en el Expediente N° 2979-3069/07 del Ministerio de Salud, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de julio de 2011.- ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar que no corresponde imputar responsabilidad a agente alguno de la Administración Pública Provincial, tal como se expresa en el Considerando Segundo. Artículo Tercero: Rubricar..., comunicarla a los señores Juan Carlos Basile;...Hecho, archívese. Firmado: "Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco, Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea (vocales), ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 06 de febrero de 2012.

C.C. 1.852 / mar. 7 v. mar. 13

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN CARLOS BASILE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 30/06/11 en el Expediente N° 2.247.0/09 relativo a la rendición de cuentas del Ente de Promoción Industrial Buenos Aires, Morón (E.P.I.B.A.M.). Ejercicio 2009 "La Plata, 30 de junio de 2011 ... Resuelve:... Artículo Primero: Aprobar... Artículo Tercero: Mantener en reserva el tema referente a la exención impositiva del Ente, declarado subsistente la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, ... Directores Ing. Edgardo Gambaro..., de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo. Artículo Cuarto: Notificar a los funcionarios citados en el Artículo Tercero de la reserva que se declara por el mismo. Artículo Sexto: Rubricar... Firmado: "Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco, Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea (vocales), ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 06 de febrero de 2012.

C.C. 1.853 / mar. 7 v. mar. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 544**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-109405/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "DIAGNÓSTICOS DEL SUD S.A.", Proveedor no inscripto, CUIT N° 30-70091799-8, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes queda acreditado que en reiteradas oportunidades ha intentado el cobro de facturas de manera incausada, vale decir, referidas a prestaciones de servicios de alta complejidad, destinadas a pacientes pertenecientes a la Región Sanitaria VI del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 2197/10 el Ministro de Salud rechazó el pago de la factura C N° 0001-00000517, por un monto de pesos quinientos veintinueve con cincuenta (\$ 529,50), en virtud que la documentación original no registraba ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni existía elemento alguno que acreditara el servicio cuyo pago se reclamara (ver. Fs. 2; 16, 18 y vta., 19/20 del Expediente N° 2900-109397/09);

Que idéntica circunstancia se aprecia respecto a las facturas: C N° 0001- 00000516, por el monto de pesos un mil trescientos siete (\$ 1307,00) (ver: fs. 2, 13/16, 17 y vta., 18/19 del Expte.2900-109396/09); Factura C N° 0001- 00000514, por el monto de pesos ochocientos ochenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 885,50) (ver fs.2, 14,16, 18 y vta., 19/20 del Expte. 2900-109394/09); Factura C N° 0001- 00000515, por el monto pesos setecientos cincuenta con sesenta y nueve centavos (\$ 750,69) (ver: fs. 14/16, 18 y vta., 19/20 del Expte. 2900-109395/09); Factura C N° 0001- 00000601, por el monto de pesos cuatro mil novecientos con sesenta y ocho centavos (\$ 4.900,68) (ver fs. 2, 14/16, 18 y vta., 19/20 del Expte. 2900-109403/09); Factura C N° 0001- 00000521, por el monto de pesos cuatrocientos veintiseis (\$ 426) (fs. 2, 14/16, 18 y vta., 19/20 del Expte. 2900-109406/09); Factura C N° 0001- 00000518 -por el monto de un mil cincuenta y nueve (\$ 1059) (ver fs. 2, 14/16, 18 y vta., 19/20 del Expte. 2900-109399/09); Factura C N° 0001-00000522, por un monto de pesos cuatrocientos ochenta y seis (\$ 486) (ver fs. 2, 16, 18 y vta., 19/20 del presente expediente N° 2900-109405/09);

Que, por Resolución N° 1761/10 se procedió al rechazo del pago de la Factura C N° 0001- 00000180, por el monto de un mil seiscientos ochenta (\$ 1.680,00), atento que la misma ha sido oportunamente liquidada - correspondiendo a la Orden de Compra N° 13585/2003 - y posteriormente cancelada (ver fs. 15/18, 23 y vta., 24/25 Expte. 2900-109392/09);

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 32 y vta. considera que, encontrándose acreditada en autos la conducta de la firma que motivara el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la medida preventiva de suspensión en el Registro (conforme artículo 102 apartado b) y artículos 105 y 106 del Reglamento de Contrataciones) a la firma "DIAGNÓSTICOS DEL SUD S.A.", debiendo por tanto dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que en consonancia con el Organismo preopinante, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 33 y vta., entiende que corresponde aplicar a la firma "DIAGNÓSTICOS DEL SUD S.A.", lo previsto por el artículo 102 apartado b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), en concordancia asimismo de lo normado en los artículos 105 y 106 del citado cuerpo legal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que a foja 33 y vta. produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DIAGNÓSTICOS DEL SUD S.A.", lo previsto por el artículo 102 apartado b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), en concordancia con lo normado en los artículos 105 y 106 del citado cuerpo legal, como asimismo, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.825 / mar. 7 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 2160-12716/11, iniciado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, el que concluye con la sanción del Decreto N° 1806 del 26 de octubre de 2011 por medio del cuál el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprueba el Acuerdo celebrado entre el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Pueyrredón, constitutivo del "Consortio Público Festival Internacional de Cine de Mar del Plata" cuyo objeto consiste en la organización del festival que le da su nombre a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata en las fechas a determinar durante el año 2011 y 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el visto se aprueban el Estatuto Constitutivo y el Reglamento de Contrataciones a los fines de tornar operativo inmediatamente el ente creado. Una vez cumplida la finalidad del Consortio, o transcurridos seis meses de finalizada la edición 2012 éste será disuelto y si quedara algún remanente deberá el Consejo de Administración decidir sobre su destino.

Que el Estatuto Constitutivo del "Consortio Público Festival Internacional de Cine de Mar del Plata" cuenta con personería propia y plena capacidad jurídica para realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de su objeto y funciones.

Que el artículo 17 del Estatuto Constitutivo dispone la actuación de una Comisión Fiscalizadora que estará compuesta por seis miembros designados en partes iguales por los firmantes del Acta Acuerdo.

Que el Relator Mayor de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales entiende que, no obstante lo expuesto en el párrafo precedente, correspondería dado el corto plazo de duración del Consortio y la agilidad necesaria para cumplir los plazos preestablecidos, su control dentro del marco establecido por el Artículo 45 bis de la Ley 10.869 y sus modificatorias

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos se expide en igual sentido;

Por ello,

EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar el estudio del Consortio Público Festival Internacional de Cine de Mar del Plata a la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, dentro del marco establecido por el Artículo 45 bis de la Ley 10.869 y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a efectos de cumplimentar el cometido como Auditor Jefe al Contador. Emir Vicente Perazzo con quien colaborarán los Contadores Manuel Omar Mansanta, Valeria Vera y Carolina Vanella.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez finalizada la tarea se elevará un informe al H. Cuerpo a efectos de tomar conocimiento y comunicar el mismo a las autoridades de la Provincia de Buenos Aires y de la Municipalidad de General Pueyrredón.

ARTÍCULO CUARTO: Los gastos de traslado, alojamiento y viáticos serán liquidados a través de la Dirección Contable del Organismo.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, al señor Presidente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, al señor Intendente del partido de General Pueyrredón y a las autoridades del Consortio Público.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por el señor Secretario General la presente Resolución, que consta de dos fojas, firmarla en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno, comunicarla a la Vocalía Reparticiones Autárquicas y conforme lo dispuesto en el Artículo Quinto. Publicar en el Boletín Oficial y en la página Web de este H. Tribunal de Cuentas. Hecho, devolver las actuaciones al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); **Miguel Oscar Teilletchea**; **Cecilia Rosaura Fernández**; **Héctor Bartolomé Giocco**; **Gustavo Ernesto Fernández**. (Vocales); Ante mí **Roberto Anastasio Vicente** (Secretario General).

C.C. 1.854 / mar. 7 v. mar. 13

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Munro**. LADISLAO COLOMAN AGUSTÍN BERKES, con domicilio en la calle La Rábida N° 538, Localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, avisa por 5 (cinco) días que transfiere a Ladislao Berkes S.A., con sede social en la Avenida Vélez Sárfield N° 5514, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, la totalidad del Fondo de Comercio que es del ramo laminación, impresión y confección de materiales de envase, que funciona en la Avenida Vélez Sárfield N° 5514, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, integrado por activos y pasivos y comprensivo de las instalaciones, contratos, marcas, enseña comercial y demás derechos y obligaciones. Oposiciones de Ley: Avenida Vélez Sárfield N° 5514, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. José M. Schoenfeld, Notario.
C.F. 30.206 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía** - RODILLOS LLAO LLAO S.H. de Jorge Rico e Hijos, CUIT 30-66370215-3 transfiere el Fondo de Comercio rubro Fabricación de rodillos para pintar sito en 11 de Septiembre 589, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. a Rodillos Llaolao S.R.L., CUIT 30-71216065-5, reclamos de ley en el mismo.
L.M. 97.632 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - **Zárate**. ORSINI ANDREA ALEJANDRA, con DNI 21.508.891 y ORSINI DANIELA BEATRIZ, con DNI 27.264.849, venden, ceden y transfieren el fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía "Mundo Feliz S.H., CUIT. 30-21508891-5, sito en Félix Pagola N° 132, Zárate, Prov. de Bs. As. a la Sra. Cárdenas María Fernanda, con DNI 26.811.187. Orsini Andrea Alejandra.
Z-C. 83.043 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **Castelar**. JUAN JOSÉ GOYCOECHEA, transfiere a Ricardo Alberto Núñez DNI 31.531.080, Fondo de comercio, sito en 14 de Julio 3698, Castelar, Partido de Morón, Bs. As. Reclamos Ley en el mismo.
Mn. 60.390 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **Castelar**. GRACIELA ANDREA GOYCOECHEA, transfiere a Ricardo Alberto Núñez, DNI. 32.531.080, Fondo de Comercio, sito en William Morris 3558, Castelar, Partido de Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.391 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **Zárate**. PÁEZ, GISELA NOEMÍ LILIANA, DNI 31.749.811, transfiere fondo de comercio rubro salón de fiestas y eventos sito en Lavalle 144, de Zárate, Bs. As., a los Sres. Alegre Ezequiel, DNI 29.805.093 y a Gómez Jorge Horacio, DNI 25.688.347. Reclamos de Ley en el domicilio citado.
Z-C. 83.045 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica al comercio y público en general que MARTA ELISA LÓPEZ, con domicilio en Mitre 2190, 6° "16" de Mar del Plata vende y transfiere a María Paula Ballarre, con domicilio en Mariani 6376 de Mar del Plata, el fondo de comercio dedicado a agencia de turismo denominada "Melpa", de calle Córdoba 1747, local 41, Galería de las Américas, de Mar del Plata, libre de pasivos y personal. Oposiciones de Ley Escribanía Frontini, Escribana Pilar Laurenti, Catamarca 1684 de Mar del Plata.
G.P. 94.591 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. BUTRON, LUCAS D.N.I. N° 3.236.524, cede y transfiere el 50% del fondo de comercio rubro Fiambrería, Venta de Leche envasada sito en la calle Mar del Plata N° 3737, V. Ballester, Prov. Bs. As. a Martel, Laura Elena D.N.I. 4.543.472. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio.
S.M. 51.192 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **Pte. Derqui**. VIGNA MARIO JOSÉ, DNI 11.008.707, CUIT 20-11008707-2 transfiere a Producciones R-40 S.A., CUIT 30-71016820-9 el taller de publicidad ubicado en Pte. Perón N° 4259, Pte. Derqui, Partido del Pilar, Bs. As. Reclamo en el mismo.
S.M. 51.200 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. NORBERTO MARIO ANDALI transfiere Habilitación Municipal de Compostura

Calzado sito en Juncal 173 de Ituzaingó a César Osvaldo Maidana. Reclamos de Ley al mismo.

Mn. 60.352 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. MARTÍN BACHINO, DNI. 28.463.895 vende, cede y transfiere a Fernando Alejandro Pérez Algaba, DNI 29.274.563, Vende, Cede Y Transfiere, el fondo de comercio de kiosco y diversos rubros denominado “Martina” ubicada en Av. Santa Rosa 904, Cdad. y Pdo. Ituzaingó. Reclamos de Ley en Av. Constitución 1363, Cdad. y Pdo. de Merlo, de esta Provincia.

Mn. 60.355 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. PASCUAL MIGUEL ROCCO transfiere a Daniela Marisa Rocco el taller Artículos de Material Plástico producido por soplado, moldeado o laminado por inyección y extrusión. Sito en la calle Río Negro N° 1369, Localidad El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.373 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Pehuajó**. JORGE DANIEL TORRES vende y transfiere a Farmanoba Pehuajó S.C.S. el fondo de comercio del rubro farmacia sito en Chassing 398, Pehuajó. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Contador. Germán Dicundo.

L.P. 16.410 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Pergamino**. OSCAR CARLOS CHAVES, CUIT 20-04044425-5, vende el Fondo de Comercio de Estación de Servicios y Venta de Combustibles al por menor, domicilio Paraguay y Ameghino N° 970 de Pergamino; a “Urquiza Combustibles SA”, CUIT 30-66681166-2, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley: Notario Guillermo R. Godoy, Italia N° 551, Pergamino, Prov. Buenos Aires.

L.P. 16.353 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. Juan Manuel Florez transfiere el fondo de comercio de venta de indumentaria Orana sito en Shopping Torres del Sol loc. 64 a la sra. Claudia Silvia Blanco. Reclamos de Ley en el mismo Comercio.

S.I. 38.261 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Se comunica que HERNÁN ALBERTO GODDIO, DNI 13.442.388, domiciliado en Paunero 980 9° “B” San Miguel transfiere la propiedad, la habilitación y todos los elementos integrantes del fondo de comercio “Dolche”, rubro gastronómico, ubicado en Pte. Perón 408 de la Ciudad y Partido de San Miguel, a favor de Daniel Eduardo Suárez, DNI 12.986.122, domiciliado en Pte. Perón 408 San Miguel. Reclamos y oposiciones de Ley en el establecimiento. Ignacio D'Alessio, Abogado.

S.I. 38.269 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. CALVAR NÉSTOR DOMINGO transfiere el fondo de comercio del “Locutorio La Estación” sito en Tomás Márquez 1460 Pilar Partido de Pilar al Sr. Casalis Mariano. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.312 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. FLORES JORGE EDUARDO, ÁLVAREZ GABRIEL, ÁLVAREZ WALTER S.H. CUIT 30-71187189-2, dom. en Ottawa 5351, José C. Paz, Prov. de Bs. As. avisa que cede y transfiere el fondo de comercio rubro “Despensa, fiambrería, anexo Autoservicio Art. de bazar, verdulería, frutería, carnicería, etc.” exp. 136816/11, instalado en la calle Ottawa N° 5351, José C. Paz, Prov. de Bs. As. libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, mercaderías, maquinarias y muebles existentes a Li, Li, CUIT, 27-94216738-0 dom. en Chubut 1103, Rosario, Santa Fe, Reclamo de Ley y oposiciones de venta en Marcos Sastre 2830, El Talar de Pacheco, Prov. Bs. As.

S.I. 38.336 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa el comercio LA ARBOLA EUZKADI S.A. transfiere el fondo de comercio carnicería “Frigorífico Centro” sitio en Rivadavia 980 Pilar. Al señor Arguissain Rubén Fernando. Reclamos de la Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.344 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. BECERRA, MARTHA ROSANA, DNI. 16.479.111, CUIT 23-16479111-4, cede y transfiere el fondo de comercio en el rubro papelería denominado “Vantik”, sita en Alfredo Palacios N° 2841, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., a Jorge Heriberto Sánchez, DNI. 13.991.714, CUIT. 23-13991714-7. Reclamos de Ley en el mismo negocio. Libre de toda deuda y/o gravamen.

S.M. 51.262 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **Billinghurst**. LIN ZHEN BIAO cede el fondo de comercio rubro autoservicio de 2da. categoría y despacho de pan”, sito en calle 135 Rivadavia N° 4302 Billinghurst, pdo. de San Martín a Lin Cheng y Lin Juanmei. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.207 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. Se comunica que MARINA ALEJANDRA BANEGAS, DNI 27.463.785, domiciliada en Triunvirato 2444 Don Torcuato transfiere la habilitación y todos los elementos integrantes del fondo de comercio “Hechizo” rubro ropa y accesorios, ubicado en Granaderos a Caballo 4929 de la Ciudad y Partido de José C. Paz a favor de Néstor Daniel Banegas DNI 10.116.968, domiciliado en Olmos 3180 de José C. Paz. Reclamos y oposiciones de Ley en el local. Antonio F. Dragone, Contador Público.

L.P. 16.499 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – **San Justo**. EXPÓSITO RODRIGO NICOLÁS transfiere a Medina Miguel fondo de comercio Bar Billar con troneras con Confeitería Bailable con espectáculos sito en Arieta 3680, San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.664 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – **Aldo Bonzi**. GAMBETTA, RUBÉN ADRIÁN DNI N° 24.845.322, transfiere fondo de comercio rubro Despensa, Fiambrería y Rostisería a Donantueno, Luciano Gabriel DNI N° 25.233.603 sito en General Nazar N° 1305 Localidad de Aldo Bonzi, Pdo. La Matanza, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.665 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. A los 23 días de febrero de 2012, SUÁREZ ROBERTO DU 8607143 transfiere habilitación municipal comercio carnicería Alberdi 3378 de F. Varela a Desose S.A. CUIT 30711546711. Carlos Alberto Lucero, Contador Público.

Qs. 89.102 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa el comercio LA ARBOLA EUZKADI S.A. transfiere el fondo de comercio carnicería “Frigorífico Centro” sitio en Tucumán 790 Pilar. Al señor Belloni Ariel Gustavo. Reclamo de la Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.384 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa el comercio LA ARBOLA EUZKADI S.A. transfiere el fondo de comercio carnicería “Frigorífico Centro” sitio en Tomás Márquez 1201 Pilar. A la señora Arguissain Daiana Sonia. Reclamo de la Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.385 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – **Pila** - Se avisa el comercio LA ARBOLA EUZKADI S.A., transfiere el fondo de comercio carnicería “frigorífico Centro” sitio en Chacabuco 501 Pilar. A la señora Arguissain Vanesa Nadia. Reclamo de la ley en el mismo comercio.

S.I. 38.386 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – **Martínez**. Vendedores: ANA LUISA ELSA SANDMANN, CUIL N° 20-06276742-7, en conjunto con ANA MARÍA CARLOTA VELTEN, DNI N° 6.221.545, ambas con domicilio en Vélez Sarsfield 368, Martínez, partido de San Isidro; Comprador: Puerta Abierta S.R.L., CUIT N° 30-70778477-2, domicilio legal en Amenábar 3164, de la Ciudad de Buenos Aires; Comercio: Jardín Mecki, Establecimiento Educativo ubicado en Monseñor Larumbe 63, Martínez, partido de San Isidro; Permiso Municipal conforme expediente N° 1271-5-2003, habilitación DIPREGEP N° 1683.

S.I. 38.416 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – **Fátima**. Se avisa al comercio que la Sra. MA. ANDREA GRAVAGNA transfiere el fondo de comercio del hotel “Camberland” Razón social: Vía del Sol S.A. sito en Ruta 8 Km. 64,500 de Fátima, Pdo. del Pilar, a “Hotelería y Administración S.A”, representada por Ma. Luciana Blanco. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.420 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Se avisa al comercio que VICENTE SATRAGNI, CUIT 20-04746206-2 transfiere fondo de comercio, Despensa, Verdulería, Venta de Fiambreras, Arts. limpieza, a Teófilo Condori Choque, CUIT 20-94.248.258-3, sito en Calle Estrada 275, Escobar reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.434 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que CORBELLINI HUGO AGUSTÍN transfiere a Carzoglio Esteban Damián el negocio de venta de emparedados y kiosco sito en Avda. Mitre 2008, Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 96.144 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. TEC & MAX S.R.L. de JUAN ERRICO Y JUAN JOSÉ CARBÓN PI, transfiere fondo de comercio rubro Fabricación de repuestos para líneas de botellados y laboratorios, sito en Marcelo T. de Alvear 1575 de José C. Paz, a JJC de Juan José Carbón. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.299 / mar. 6 v. mar. 12

Convocatorias

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima Con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2012 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2011.
- Aprobación del resultado del ejercicio y su distribución.
- Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.
- Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y de los Miembros del Consejo de Vigilancia según el artículo 261 de la Ley 19.550.
- Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por las acciones Clase “A”. Designación de autoridades. Elección de tres Directores Titulares por las acciones Clase “B” y un Director Titular por las acciones Clase “D”, todos ellos por el término de dos ejercicios.

7. Elección de dos Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y dos Suplentes por las acciones Clase "A" y un Miembro del Consejo de Vigilancia Titular y un Suplente por las acciones Clase "B" todos ellos por el término de dos ejercicios.

8. Fijación de honorarios de los Directores y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 16.239 / mar. 1º v. mar. 7

BIOTOSCANA FARMA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de marzo de 2012, a las 10.00 hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social, calle Martínez de Hoz (hoy Avenida Presidente Arturo Illia) n° 668 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de accionistas para firmar el acta;
2. Aumento de capital social en la suma de pesos de Ocho Millones Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 8.650.000) a fin de llevar el capital social de la suma de pesos Siete Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 7.350.000) a pesos Dieciséis Millones (\$ 16.000.000). Forma de Integración.
3. Capitalización de aportes irrevocables de Biotoscana España S.L.
4. Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago del aumento de capital;
5. Designación de Sindicatura por superar el capital social el monto establecido en el art. 299, inc. 2 de la Ley de Sociedades Comerciales, y su remuneración.
6. Reforma de los Estatutos sociales en el artículo once.
7. Nueva Composición del Directorio acorde art. 255 de la Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los accionistas, que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. No está comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina, abogada.

L.P. 16.242 / mar. 1º v. mar. 7

GALVYLAM Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2012 a las 11: 00 en la sede social de la sociedad sita en Marcelo Torcuato de Alvear número 4383 de la ciudad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de lo actuado por el Directorio y su presidente en general y en especial con relación a: Mutuo Banco Provincia, Leasing Banco Provincia por Grúa. Aprobación propuesta "Fogata Factory S. A. s / concurso preventivo". Adquisición del inmueble con nomenclatura catastral: IV, Z, 99, 24. Partida 117-4017.

Asamblea Ordinaria:

3. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2011.
4. Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Remuneraciones del Directorio.
6. Afectación de resultados del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2011.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea - Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en

su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Jorge Raúl Causse. Notario.

L.P. 16.252 / mar. 1º v. mar. 7

ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 20 de marzo de 2012, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31/12/2011.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Proyectos de inversión y mejoras para el ejercicio 2012. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2011 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy - Presidente.

L.P. 16.269 / mar. 2 v. mar. 8

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de abril de 2012, a las 17:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial, de la Ciudad de Pergamino, estableciéndose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º) Constitución de una Sociedad en Venezuela.
- 3º) Reforma del Estatuto: Facultar al Directorio para la constitución de sociedades en el país y en el extranjero.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad o depositar sus acciones, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550. Pergamino, 23 de febrero de 2012. Sociedad no comprendida en el artículo 299 - C.U.I.T. 30-59317405-7. Jorge Enrique Mac Mullen, Vicepresidente - DNI 4.684.401.

L.P. 16.290 / mar. 2 v. mar. 8

ATANOR S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 26 de marzo de 2012 a las 10:30 hs. en la sede social sita

en Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación del: (i) "Compromiso Previo de Fusión" entre Atanor S.C.A. y Compañía Azucarera Concepción S.A., mediante la absorción del patrimonio de la segunda para su incorporación al de la primera (art. 82 y concordantes Ley 19.550, art. 77 y siguientes Ley de Impuesto a las Ganancias y art. 105 y siguientes de su Decreto Reglamentario); (ii) Balance Especial al 30 de septiembre de 2011 y Consolidado de Fusión a la misma fecha.

3) Reforma del Estatuto Social por modificación del art. 3º referido al objeto social. Aumento del capital social de \$ 107.940.000 a \$ 108.015.352 y consiguiente reforma del art. 4º del estatuto social.

4) Autorizaciones para la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la Asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en la calle Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, de 8:30 a 17:30 horas, hasta el 20 de marzo de 2012 inclusive. Esc. Lorena M. Mejeras.

L.P. 16.284 / mar. 2 v. mar. 8

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SALUD DE CIUDADELA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 26 de marzo de 2012 a las 10 horas, en Avda. Gaona 3918, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados asambleístas para que firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Renovación de las autoridades del Consejo Directivo y de la junta fiscalizadora. Verónica Edith Arriaga, Secretaria. Jorge Temes, Presidente.

Mn. 60.368 / mar. 5 v. mar. 9

CEREALERA AZUL S.A.C.I.A.F.E.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 2012 a las 18 hs. en 1ra. convocatoria y a las 19 hs. en 2da. convocatoria en Av. Piazza 1071 de Azul.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación del número y elección de los integrantes del directorio por tres ejercicios;
- 2) Elección de un Síndico Titular y Suplente por el término de tres ejercicios;
- 3) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. Para concurrir a la Asamblea, deberá comunicarse la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación, a los efectos de su inscripción en el libro de "Registro de Asistencia". Sociedad no incluida en Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Mónica B. Giménez, Contadora Pública.

L.P. 16.398 / mar. 5 v. mar. 9

TERMINAL QUEQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2012 a las 16 horas, en la sede social sita en Av. Juan de Garay s/n°. Puerto Quequén, Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos enumerados por el Art. 234. inc. 1º de la Ley 19.550. Correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2011.

3. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
 4. Remuneración del Directorio (Art. 261 in fine. Ley 19.550) y de la Sindicatura.
 5. Destino de las utilidades.
 6. Elección de tres Directores Titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.
 7. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.
 Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Adrián Ricardo Vera, Presidente. Pablo González de las Gradillas, Abogado.

L.P. 16.379 / mar. 5 v. mar. 9

LA REJA DE TANDIL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas en la calle Mitre 721, Tandil, para el próximo 23 de marzo de 2012 a las 18:30 horas, a efectos de tratar los siguientes puntos: 1) Tratamiento y aprobación de la gestión individual de cada Director, 2) Situación planteada por el Contador Mónaco y el Sr. Carlos Zabaleta, 3) Inicio de acciones civiles o penales conforme corresponda, 4) Modificación del Estatuto Social, artículo 1º en cuanto al domicilio social y artículo 15 en cuanto a convocatoria de asambleas, 5) Elección del número de integrantes del Directorio. Tandil, febrero, 22 de 2012.

Los accionistas que deseen concurrir deberán informarlo con tres días de anticipación a la sede social o al lugar de la convocatoria. Roberto S. Leni, Presidente.

S.I. 38.337 / mar. 5 v. mar. 9

JOSE BUCK Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 km. 36, La Dulce Provincia de Buenos Aires, el día 27 de marzo de 2012, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2011.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el Art. 261 Ley 19.550.
5. Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.

El Directorio. Elisabehet M. Buck, Presidente.

Nc. 81.029 / mar. 5 v. mar. 9

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

POR 3 DÍAS - Convócase en cumplimiento del Art. 52 y del Art. 14 inc. 5), de la Ley 10.416 y sus modificatorias 10.698, 13.114 y 13.686, a elecciones de Autoridades del Consejo Superior, miembros del Tribunal de Disciplina, Autoridades de los Colegios de Distrito I, II, III, IV, V, VI y VII y del Departamento de Ingeniería Agronómica, y a los Representantes a la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en forma simultánea, para el día 23 de mayo del año 2012 de 8 a 20 hs. con arreglo a las disposiciones de los artículos 52 a 57 -Ley 10.416 y modif. 10.698, 13.114 y 13.686- y artículo 8º-Ley 12.490- para cubrir los siguientes cargos:

- A) COLEGIO PROVINCIAL
1. Consejo Superior
 - a) Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, elegidos por el voto directo de todos los colegiados que figuren en el Padrón Electoral Definitivo de la Provincia (Arts. 38, 39, 40 y 45, Ley 10.416 y modif. 10.698, 13.114 y 13.686).
 2. Tribunal de Disciplina.
 - a) Cinco Miembros Titulares y cinco Suplentes (Arts. 46 y 47, Ley 10.416 y modif. 10.698, 13.114 y 13.686) elegidos por el voto directo de todos los colegiados que figuren en el Padrón Electoral Definitivo de la Provincia.
 3. Departamento Ingeniería Agronómica.
 - a) Un Presidente, un Secretario, tres (3) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes que conformarán la Administración del Departamento de Ingeniería Agronómica, elegidos por el voto directo de los matriculados de las especialidades que lo integran y que figuren en el Padrón Electoral Definitivo de la Provincia (Arts. 76, 77 y 78 de la Ley 10.416 y sus modificatorias).

- B) COLEGIOS DE DISTRITO
1. Consejo Directivo
 - a) Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, elegidos por el voto directo de los matriculados con domicilio legal en jurisdicción del Colegio Distrital, que figuren en el Padrón Electoral Definitivo del Distrito (Arts. 70, 71 y 72, Ley 10.416 y modif. 10.698, 13.114 y 13.686).

- b) Un Vocal Titular y un Vocal Suplente, representantes de cada uno de los Colegios de Distrito al Consejo Superior, elegidos por el voto directo de los colegiados con domicilio legal en jurisdicción del Colegio Distrital, que figuren en el Padrón Electoral Definitivo del mismo (Arts. 38, 39, 40 y 45, Ley 10.416 y modif. 10.698, 13.114 y 13.686).

C) REPRESENTANTES ANTE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

1. Asamblea de Representantes.
 - a) Ocho Titulares y ocho Suplentes, elegidos por el voto directo de todos los colegiados que figuren en el Padrón Electoral Definitivo de la Provincia (Art. 9º, Ley 12.490).

2. Consejo Ejecutivo.
 - a) Dos Titulares y dos Suplentes, elegidos por el voto directo de todos los colegiados que figuren en el Padrón Electoral Definitivo de la Provincia (Art. 15, Ley 12.490).

3. Comisión de Fiscalización.
 - a) Un Titular y un Suplente, elegidos por el voto directo de todos los colegiados que figuren en el Padrón Electoral Definitivo de la Provincia (Art. 21, Ley 12.490).

- D) El voto será secreto y obligatorio y se ajustará a las normas reglamentarias dictadas por la Asamblea Provincial, para el acto electoral convocado, en las condiciones que fije el Reglamento Electoral.

- E) Será sancionado con multa equivalente al valor de media cuota de matrícula vigente a la fecha de la elección, el matriculado que, sin causa debidamente justificada, no cumpliera con la obligación de emitir su voto.

Consejo Superior, 15 de febrero de 2012. Alberto D. Palacios, Presidente. Mario G. Crespi, Secretario.

L.P. 16.421 / mar. 5 v. mar. 7

MEMOSUR S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Memosur S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2012 a las 8 Hs. en el local de la Sede de la Empresa ubicado en Av. República Argentina 2220 de Burzaco para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos del Ejercicio económico finalizado el 31/12/2011.
 - 2) Consideración del destino a dar del Resultado del Ejercicio.
 - 3) Elección de Autoridades conforme a lo establecido en el Estatuto Social, Art 9º. Su retribución.
 - 4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299. Burzaco, 29 de febrero de 2012. Miguel Ángel Buchet, Presidente. Leonel E. Colautti, Contador Público.

L.P. 16.449 / mar. 6 v. mar. 12

ORGANIZACIÓN MÉDICA ATLÁNTICA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2012, a las 19:30 Hs. en la sede social de 25 de Mayo 3542, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1.- Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar Acta de Asamblea, juntamente con quien la preside.
 - 2.- Motivos realización Asamblea fuera de término.
 - 3.-Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, Complementarios, Anexos e Informes del Auditor y del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2011.
 - 4.-Aprobación Gestión del Directorio.
 - 5.-Aprobación Gestión Sindicatura.
 - 6.-Remuneraciones al Directorio, en exceso de la pauta del Art. 261 LSC y Sindicatura.
 - 7.-Destino del Resultado del Ejercicio.
 8. Determinación de la suma de dinero a ser dada en Garantía por los Directores (Art. 17 del Estatuto Social).
 9. -Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos años.
 - 10.-Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su voluntad de concurrir a la misma o depositar sus acciones nominativas, presentar certificado de depósito de las mismas, por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el Estatuto prevé (Art 20, 21, 22 y 23 del Estatuto Social). Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Doctor Jorge A. Soria Presidente del Directorio. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 16.478 / mar. 6 v. mar. 12

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - NÉLIDA BALBINA MORALES, D.N.I. N° 13.478.796 con domicilio en Rivadavia N° 1986 de la localidad de José L. Suárez, partido de San Martín, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).
 L.P. 16.560

Sociedades

DEPINO HÉCTOR Y MARCELO Sociedad Colectiva

POR 1 DÍA - por acta del 21/12/09 los Administradores son: Marcelo Ricardo Depino DNI 16026062, y Sandra Susana Depino DNI 16728007, ambos 12 N° 77 La Plata, en forma indistinta. Cdor. Pastore.
 L.P. 117.747

TEXTIL LATINOAMERICANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Albino Napa José Toribio, nacido el 11 de Agosto de 1963, DNI 92.840.781,

Peruano, comerciante, Soltero, domiciliado en la calle 67 n° 126, La Plata, Bs As; Mendoza Rodríguez Milton César, nacido el 20 de Febrero de 1978, DNI 94.151.589, Peruano, comerciante, Soltero, domiciliado en la calle 122 n° 1623, La Plata, Bs. As.; Llamocca Quispe David Wilfredo, nacido 8 de Marzo de 1975, DNI 93.979.784, Peruano, comerciante, Soltero, domiciliado en la calle 67 n° 119, La Plata, Bs. As.; Hermoza Lacuta Doris, nacida el 4 de Agosto de 1977, DNI 18.874.512, Peruana, comerciante, Soltera, domiciliada en la calle 118 n° 430, La Plata, Bs. As.; Terminiello Nancy Beatriz, nacida el 18 de Junio de 1967, DNI 18.510.994, Argentina, comerciante, Casada, domiciliada en la calle 63 n° 1785, La Plata, Bs. As.; Bucciante José Ángel, nacido el 9 de Noviembre de 1965, DNI 17.446.673, Argentino, comerciante, Casado, domiciliado en la calle San Martín n° 985, Ensenada, Bs. As. y Castillo Mirian Elisabet, nacida el 1 de Octubre de 1965, DNI 17.588.374, Argentina, comerciante, Casada, domiciliada en la calle San Martín n° 985, Ensenada, Bs. As. Denominación: Textil Latinoamericano S.R.L. Con domicilio en calle 31 n° 432 (entre 40 y 41), La Plata, Bs. As. Objeto Social: A) Principal: Compra, venta y fabricación de productos de industrias textil, de indumentaria y afines; b) Constructoras: realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, pública o privada; c) Comercial: operaciones de compra, venta, consignación y distribución. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por normas legales vigentes; d) Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, locación, administración, y comercialización de inmuebles urbanos y rurales; e) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; F) Importadora y exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por normas legales vigentes; G) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, yerbateros, agrícolas, forestales y apícolas. Cría, invernada, Consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta; H) Transporte y logística: Transporte por vía terrestre, tanto nacional como internacionalmente, de toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de todo tipo de vehículos, tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo; I) Transporte de Pasajeros: explotación del transporte automotor de pasajeros, tanto nacional como internacionalmente, ya sea taxi, remisse y/o servicio público de corta, media o larga distancia como cualquier otro tipo de servicio de transporte. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$24.500 (veinticuatro mil quinientos) dividido en dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas de \$10 (diez). Administración y Representación: Será desempeñada por los socios que revestirán el carácter de socios gerentes. Fiscalización: ejercida por los mismos socios. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rigoni Lucas, Contador.

L.P. 16.340

CAMPOS DE LA VIRGEN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber. Constitución: Escritura pública Nro. 135 del 26 de diciembre de 2011 - Escribana Rosana Andrea Michelini - Titular del Registro Nro. 336 del Distrito Notarial de La Plata.- Socios: Alicia Jorgelina Trimboli, argentina, de 87 años de edad, nacida el 05/12/1925, DNI 0.132.383, viuda, jubilada, CUIT 20-00132383-6, domicilio Carlos Pellegrini Nro. 2769, ciudad y partido de Moreno, Buenos Aires y Sebastián Manuel Sánchez, argentino, de 31 años de edad, nacido el 16/08/1980, DNI 28.413.725, soltero, técnico electricista, CUIT 20-28413725-7, domicilio Andrade Nro. 1018, ciudad y partido de Luján, Buenos Aires. Denominación:

Campos de la Virgen Sociedad Anónima - Domicilio: Hipólito Yrigoyen Nro. 1258, ciudad y partido de Luján, Buenos Aires. Objeto: a) Cultivo y posterior industrialización y comercialización de productos agrícolas: cereales, oleaginosas, frutales y hortalizas; b) Turismo-hotelaría: por medio de la compra, construcción, alquiler, administración y/o explotación de hoteles y/o complejos turísticos y de todo tipo de establecimientos destinados a tal fin; instalación de agencias de viajes y turismo y todo servicio relativo al rubro turístico. Capital: \$ 245.000.- dividido en 2.450 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a un voto por acción, suscripto por los socios de la siguiente manera: Alicia Jorgelina Trimboli 2.205 acciones con un capital de \$ 220.500. Y Sebastián Manuel Sánchez 245 acciones con un capital de \$ 24.500.- Administración: Directorio compuesto por 1 a 3 directores titulares y 1 a 3 suplentes, con mandato por 3 años.- Fiscalización: a cargo de los socios. Primer Directorio: Director Titular y Presidente Sebastián Manuel Sánchez, Directora Suplente María Eugenia Benavidez, DNI 25.048.776 - CUIT 27-25048776-8, domicilio Camino a Carlos Keen km. 2,155, ciudad y partido de Luján, Buenos Aires. Representación legal: Presidente. Uno o más directores la podrán ejercer para casos determinados, previa autorización del Directorio o Asamblea Ordinaria.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Omar A. Cataldo, CPN.

L.P. 16.308

PUGARI S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por asamblea extraordinaria de fecha 05/01/2012 se decidió modificar el artículo cuarto del estatuto social, disponiendo un aumento del capital social, que elevó el mismo de la suma de \$ 25.000.000 a la de \$ 26.200.000.- Nueva redacción del artículo: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Veintiseis Millones Doscientos Mil (\$ 26.200.000.-), representado por dos millones seiscientos veinte mil (2.620.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una y un voto por acción". Omar A. Cataldo, CPN.

L.P. 16.309

STATIM LITTORAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios de fecha 01/07/2010 la sociedad resolvió cambiar su representación en Argentina, dejando sin efecto la del señor Roberto Omar Pugni - L.E. 5.391.970 y designando como su nuevo representante al señor Manuel Santiago Zugarramurdi - DNI 10.948.979, con domicilio especial en calle 8 número 1616 - departamento A3 - La Plata. Tanco Eladio José, CPN.

L.P. 16.310

PEBA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace constar que por haberse observado el trámite de constitución de la sociedad Peba S.R.L., los socios con fecha 22-02-2012, convienen la modificación del nombre de la Sociedad denominada "Peba S.R.L.", para que en lo sucesivo se denomina "Silprax S.R.L.". Firmado Dr. Marcos G. Maciel, Abogado.

L.P. 16.293

BARCODE SOLUTION S.A.

POR 1 DÍA - 1) Damián Matías Terzano, DNI 24.576.293, 9/6/75, solt., dlio. Pedro Goyena N° 3349; Alejandra Lourdes Quintana Damonte, DNI 92.314.082, 27/10/70, divorc., dlio. Ramón Castro N° 2728; ambos com., args., Olivos, Pte. López, Bs. As.; 2) Escr. 10/2/2012; 3) Barcode Solution S.A. 3) Mariano Pelliza N° 2667, Olivos, Pte. López, Bs. As.; 4) Serv.; Gerenc. y Asesor. Tecn.; Leas; Cónsul.; Agrop.; Inmob.; Transp.; Fideic; Imp. y exp.; Repr. y mand.; Prov. Edo; Finan. Quedan excl. operac. ley 21.526; 5) 99 años; 6) \$ 120.000; 7) 31/1 ;8) Entre un mín. de 1 y un máx. de 3 direc. tit. y un supl. Dir. Tit. Pte. Damián M. Terzano y Dir. Supl. Alejandra L. Quintana Damonte, mand. por 3 ejer.; 9) art. 55 LS 19.550. Cdor. Victoria Bertero.

L.P. 16.307

FRITMAR SNACKS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 1. Reforma cláusula décimo primera. Cambio de Sede Social: Dinamarca 250 de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Bs. As. Noely Meretta, Abogada.

L.P. 16.294

SERPLAT S.A.

POR 1 DÍA - Por Escr. Pca. n° 21 del 16/02/12 se modifica Artículo Primero de Estatuto Social, adoptando denominación "Igba S.A.". Fdo: Dra. Anabel A. Cadario. Abogada.

L.P. 16.298

EXPRESO PAVLOV S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 9 (15/2/12) por 99 años desde registro. Domicilio: Ruta 3 km. 696, ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Mariela Rosana Pavlov, 33 años, DNI 26.571.756, ama de casa, domicilio Panamá 1763, Javier Alejandro Pavlov, 35 años, DNI 24.988.834, transportista, domicilio Gregorio de Laferrere 2123, los 2 args., solteros de Ba. Bca. Objeto: Transportar cargas, combustibles, derivados, químicos, sustancias peligrosas. Fletes, acarreo. Almacenamiento, depósito, embalaje. comerciar colectivos, vehículos, chasis, carrocerías, repuestos, accesorios, combustibles, arts. vinculados a automotores, su reparación. Logística. Explotar depósitos comerciales. Comerciar derivados del petróleo, prods. de venta en estaciones de servicio. Lavado, engrase. Importar, exportar. Representaciones, mandatos. Inmobiliaria. Financiera excepto operaciones ley 21.526. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 30 de abril. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares a decisión asamblea y 1 suplente. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice. en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Mariela Rosana Pavlov. Dir. supl.: Javier Alejandro Pavlov. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, abogado.

L.P. 16.304

BATISTA ALTURA EN SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 03/11/2011, cuya firma por parte del socio gerente se encuentra certificada por el Escribano Dr. Nelio Roberto Sistema Titular del Registro N° 33 de La Plata, se constituyó, Batista Altura en Servicios S.R.L. 11) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: A) Servicios de higiene y seguridad en el trabajo; B) Servicios de reparación, limpieza, pintura y afines en altura. Podrá sin más limitaciones que lo lícito realizar todos los actos jurídicos, civiles, administrativos y comerciales necesarios para cumplimentar acabadamente con el presente objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto libro X del código de Comercio. Claudia Brolese, Abogada.

L.P. 16.270

MEGACROM ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 25 de noviembre de 2010. Aclaratorio y Complementario: Patricia Nora Ibrahim, argentina, nacida el 6 de julio de 1959, casada, comerciante, DNI.13.322.903, CUIT 27-13322903-0, domicilio en Diagonal Almirante Brown 1620, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; y Mariano Rubén Varela, argentino, nacido el 27 de febrero de 1986, soltero, comerciante, DNI 32.009.110, CUIT 20-32009110-2, domicilio en Juan Domingo Perón 2734, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Complementario de Renuncia de Gerente: Habiendo presentado Rubén Héctor Varela renuncia indeclinable al cargo de Gerente, fue aceptada sin condición alguna.- El artículo sexto queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Sexto: La representación legal y administración de la sociedad será ejercida por los señores socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Gerentes por todo el término de la duración de

la sociedad, y tendrán el uso de la firma social precedida por el sello social.” Nérida Haydée González. Escribana.
L.P. 16.272

TAG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Melina Natalia Cruz, 26/09/1989, soltera, argentina, empresaria, calle diagonal 80 N° 373 4° E, La Plata, DNI 34.841.767; Matías Ezequiel Cruz, 25/09/1990, soltero, argentino, empresario, calle 38 N° 162, La Plata, DNI 35.609.729; 2) Instrumento priv. 17/02/2012. 3) Denominación: Tag Servicios de Ingeniería S.A. 4) Domicilio de la sociedad: 38 N° 162, La Plata. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcciones: Industria de la construcción, en todas sus ramas y derivados; proyecto, planificación, reforma, reparación, construcción integral de viviendas, casas, departamentos y dúplex, edificios en propiedad horizontal, edificios residenciales y no residenciales, loteo y urbanizaciones, y cualquier otro tipo de inmueble; refacción y mantenimientos de los mismos, edificación de obras civiles y viales, desagües, diques, preparación de terrenos para obras y movimientos de suelo, demolición y voladura de edificios, y todo tipo de obras de ingeniería, de transporte, redes, arquitectura, perforaciones, de carácter público o privado en sus distintas formas y especialidades. Comerciales: compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales para la industria de la construcción en general, maquinarias, equipos, herramientas, motores, como así también materias primas. Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades de comercialización y/o corretaje, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos e intermediaciones. Consultora: Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento en Ingeniería, Arquitectura y Construcción, Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados.- Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados. Inmobiliarias: Compraventa y alquiler de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, con fines de explotación, administración, fraccionamiento o enajenación, inclusive los bienes sometidos al régimen de propiedad horizontal; intermediar en la compraventa de inmuebles y actuar en la administración de consorcios y propiedades. Financieras: Por medio de aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, como así también la compraventa de títulos públicos y valores privados; participación de empresas: créditos hipotecarios o comunes y otros valores de exclusión de los que requieren el concurso público y las actividades comprendidas en la ley 21.526. Otorgar avales y garantías reales. Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Extracción de tierra, movimiento de suelo. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra, venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. Transporte: De cargas generales, mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. - 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$12.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Melina Natalia Cruz, DNI 34.841.767; Matías Ezequiel Cruz, DNI 35.609.729; únicos accionistas. Presidente: Melina Natalia Cruz, DNI 34.841.767; Director Suplente: Matías Ezequiel Cruz, DNI 35.609.729. 9) Representación legal: Melina Natalia Cruz, Presidente, DNI 34.841.767. 10) Cierre de ejercicio: 30/06. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.
L.P. 16.271

PEOPLE EMPLOY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea ordinaria - extraordinaria: 20/12/11. 2) Aumento de capital a \$ 500.000. 3) Modifica Art. 4º: Capital \$ 500.000. 4) Renuncia Presidente: Javier De Pedro. 5) Designa: Presidente: Rodrigo Nicolás Aghemo. 6) Directorio: Presidente: Rodrigo Nicolás Aghemo y Direc. Suplente: Andrés González, domicilio especial Anatole France 620, Sarandí, Pdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As. 7) Cambia sede social a calle Anatole France 620, Sarandí, Pdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As. Mónica Stefani, Abogada.
L.P. 16.279

MILLGOM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento privado: 10/6/11. 2) Miguel Ángel Pérez, arg., 30/1/69, comerciante, viudo, DNI 20.327.375, Los Jazmines 26, Monte Grande, Pcia. Bs. As. cede 250 cuotas a Jorge Miller y 250 cuotas a Reina Isabel Velardez, arg., 19/11/41, ama de casa, DNI 4.209.430, Los Jazmines 54, Monte Grande, Pcia. Bs. As. 3) Modifica Cláusula 4º: Capital \$ 300.000. Mónica Stefani, Abogada.
L.P. 16.282

TECNIFOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio: 30/6/10 y Directorio 26/1/12. 2) Designa: Presidente: Daniel Di Nunzio, Vicepresidente: Vladimiro Czesaniuk, Director Titular: Enzo Waldemar Remon, Director Suplente: Sergio Di Nunzio, 3 ejercicios, domicilio especial: José María Paz 1490, ciudad y Pdo. Moreno, Pcia. Bs. As. Mónica Stefani, abogada.
L.P. 16.281

LIGNUM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Privado: 25/1/12. 2) Julio Adrián García cede 600 cuotas a Santiago Cordeiro, arg., 11/7/78, casado, ingeniero agrónomo, DNI 26.748.087, domic. En Almafuerde 1246, Banfield. 3) Julio Adrián García renuncia cargo de Gerente. Designa Gerente: Santiago Cordeiro domic. Especial sede social.- Mario E. Cortes Stefani Abogado.
L.P. 16.280

TANFONCE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Sarobe Leonardo Ariel, nac. 14-01-1975, casado, empresario, DNI 24.933.346, Gran Canaria 3030; Di Ilio, Fernando Silvino, nac. 04-02-1973, soltero, empresario, DNI 23261258, Lafinur 336; Fontana Javier Matías, nac. 27-08-1975, soltero, empresario, DNI 25.028.443, Blas Parera 2047; Necchi Facundo Paulo, nac. 01-10-1975, soltero, empresario, DNI 24.933.463, Ayolas 1135; Lator Ariel Gerardo, nac. 11-08-1975, soltero, comerciante, DNI 24.933.346, San Luis 1719; todos argentinos y domiciliados en la ciudad y partido de Quilmes; 2) Escritura 776 del 01-12-2011; 3) Tanfonce S.A. 4) Videla nº 320 ciudad y partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, 5) Bar y Confitería, Gastronomía, Organización de eventos, Comerciales; 6) 99 años; 7) \$12.000; 8) Directorio: 1 a 6 direct. titulares, mínimo: 1 director suplente. Duran 3 ej. Gtía. \$ 100. Fiscalización: accionistas. 9) Presidente. 10) 31 diciembre. Alberto Rafael Tomassetti. Escribano Apoderado.
L.P. 16.283

SEEDIC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 23 de febrero de 2011 se aprobó el cambio del asiento de la sede social de la calle Fernán F. Amador 1805, Olivos, Provincia de Buenos Aires, a la calle Avenida Del Libertador 1855, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Eleazar Christian Meléndez apoderado por Escritura Pública Nro. 517 de fecha 20/12/2010, pasada al Folio 1106 del Registro Notarial Nro. 1222 de la CABA. Eleazar Meléndez, Abogado.
C.F. 30.203

EMDELA INC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 23 de febrero de 2011 se aprobó el cambio del asiento de la sede social de la calle Alfaro 990, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a la calle Avenida Del Libertador 1855, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Eleazar Christian Meléndez apoderado por Escritura Pública Nro. 507 de fecha 17/12/2010, pasada al Folio 1085 del Registro Notarial Nro. 1222 de la CABA. Eleazar Meléndez, Abogado.
C.F. 30.204

TESCU S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 23 de febrero de 2011 se aprobó el cambio del asiento de la sede social de la calle Fernán F. de Amador 1805, Olivos, Provincia de Buenos Aires, a la calle Avenida Del Libertador 1855, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Eleazar Christian Meléndez apoderado por Escritura Pública Nro. 516 de fecha 20/12/2010, pasada al Folio 1103 del Registro Notarial Nro. 1222 de la CABA. Eleazar Meléndez, Abogado.
C.F. 30.202

INVERSIONES AERONÁUTICAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 23 de febrero de 2011 se aprobó el cambio del asiento de la sede social de la calle Manzone 1055, piso 11, Departamento “A”, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, a la calle Avenida Del Libertador 1855, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Eleazar Christian Meléndez apoderado por Escritura Pública Nro. 513 de fecha 17/12/2010, pasada al Folio 1097 del Registro Notarial Nro. 1222 de la CABA. Eleazar Meléndez, Abogado.
C.F. 30.201

WALABI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 23 de febrero de 2011 se aprobó el cambio del asiento de la sede social de la calle Alfaro Nro. 990, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a la calle Avenida Del Libertador 1855, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Eleazar Christian Meléndez apoderado por Escritura Pública Nro. 508 de fecha 17/12/2010 pasada al Folio 1087 del Registro Notarial Nro. 1222 de la CABA. Eleazar Meléndez, Abogado.
C.F. 30.200

PLANIREY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio 2/12/11 designó como representante y apoderada de su sucursal en la Rep. Arg. a Paula Rossi, arg., divorc., docente, 21/9/71, 27-22360091-9, Ruta 5 Km. 3,35, Saint Thomas Country Club, Pilar 453, Canning, Pcia. Bs. As, cesando en sus funciones Graciela Natalia Rojas. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.
C.F. 30.199

FADOTUR S.A.

POR 1 DÍA - Sucursal Argentina. Se hace saber que por acta de directorio de Fadotur S.A. (la “Sociedad”) de fecha 13 de junio de 2011, se resolvió: asignar a la sucursal argentina de la Sociedad un capital de \$7.000.000. Por acta de directorio de la Sociedad de fecha 24 de noviembre de 2011 se resolvió rectificar con pleno efecto y valor la resolución de fecha 13 de junio de 2011.- Juan Martín Jovanovich, abogado.
C.F. 30.197

PINTURERÍAS TOSTI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tosti Andrés Antonio, 27 años, argentino, casado, DNI 31.009.677, comerciante, Guaminí 1574, CABA; Tosti Leandro, 24 años, argentino, DNI 33.018.271, comerciante, Guaminí 1574, CABA; 2) 14/02/2012. 3) Pinturerías Tosti S.R.L. 4) Av. Crovara 2102, La Tablada, La Matanza. 5) Realizar por sí o por ter-

ceros o asociada a terceros a) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos, bienes y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, en el estado en que se encuentren, y especialmente, pinturas, barnices, elementos para la construcción y demás productos inherentes, accesorios y afines; b) Comprar, vender, distribuir, consignar, permutar, licitar toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos, bienes y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, en el estado en que se encuentren, especialmente pinturas, barnices, elementos para la construcción y demás productos inherentes, accesorios y afines; c) Realizar todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de aquéllas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Asimismo podrá participar en operaciones de financiación del desarrollo, construcción, y explotación integral de proyectos inmobiliarios, establecimientos comerciales y toda otra actividad directamente vinculada a su objeto principal, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Gerentes: Tosti Andrés Antonio, DNI 31.009.677, Tosti Leandro, DNI 33.018.271. Duración 15 ejercicios. Fiscalización a cargo de los socios. 9) 31 de octubre.

L.M. 97.653

SOCIEDAD TRUST MÉDICA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Sociedad Trust Médica S.A., CUIT 30-70872583-4 con domicilio social en Maestro Piovano N° 966. Partido de Hurlingham, según acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28/10/2011 se designa a la Señora Elsa Ana Dileo, DNI 6.661.261, CUIT 27-06661261-4, como presidente y la Señora Liliana Patricia Lago, DNI 17.034.628, CUIT 27-17034628-4 como Director Suplente, fijando domicilio especial en la sede social. Guillermo Boisen Kruse. Contador Público.

Mn. 60.247

SHAM CLUB S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Luis Rodríguez, 18/03/1985, DNI 31.133.952, CUIT 20-31133952-5, comerciante, Gluck 2930, Hurlingham, Prov. Bs. As. Juan Manuel Spinelli, 25/07/1979, DNI 27.593.735, CUIT 20-27593735-6 comerciante, Rodríguez 1652, Hurlingham, Prov. Bs. As. Ambos argentinos, solteros 2) Inst. Pdo. del 9/02/2012. 3) Sham Club S.R.L. 4) Av. Roca 1268, Hurlingham Prov. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país la explotación del negocio del ramo restaurant, bar, confitería, confitería bailable, video, salón de fiestas, organizar conciertos y festivales de cualquier índole, promoción de entretenimientos y reuniones sociales, fiestas, contratación de artistas, pizzería, cafetería y gastronomía en general. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol. 6) 99 años desde ins. Reg. 7) \$ 10.000 en cuotas v/n 1 y 1 voto c/u 8) Gerentes y representantes legales José Luis Rodríguez y Juan Manuel Spinelli 9) Fiscalización Social: A cargo de los socios. 10) 30/06 c/ año. Evangelina Paola Guerrero, Contadora Pública.

Mn. 60.254

INDUSTRIA ARGENTINA DE SOFTWARE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraord. del 7/05/2010, renuncia el Presidente Diego Eduardo Walfish. Se aprueba su gestión. Se designa Presidente: al Sr. Javier Nader, arg., DNI 17.810.878, CUIL 20-17810878-7, casado, nacido el 29/07/1966, con domicilio en calle Suipacha 1331, casa 37, Barrio Mashwitz, Pdo. Escobar, Prov. Bs. As. prof. Consultor de Middleware; y Director Suplente: al Sr. Federico Alejandro Canepa, arg., DNI 24.040.706, CUIL 20-24040706-0, soltero, nacido el 6/08/1974, con domicilio en calle Demaría 4474, Cdad. de Bs. As.; prof. Consultor de negocios. Ambos aceptan los cargos; y se modifica la sede social a calle La Rioja N° 2075, piso 8°, Cdad. Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. María Cristina Estrada Contadora Pública.

G.P. 94.577

TÉCNICA CV ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - A.G.O 5-1-10. Mod. Art. Cuarto. Capital \$ 60.000 dividido en 60.000 cuotas de \$ 1 cada una. A.G.O. 10-1-2010, Gerente. Liliana Vázquez, arg., 10/30/52, casada, com., dom. Río Negro 4465, DNI 10.265.591, CUIT/CUIL 27-10265591-0, Julio Cajide, arg., 14/4/1949, casado, com., dom. Río Negro 4465, DNI 7.704.559 CUIT/CUIL 20-07704559-8 y Javier Cajide, arg., 8/04/1981, soltero, com., Río Negro 4465, todos de M.D.P., DNI 28.861.765, CUIT/CUIL 20-28861765-2. Liliana Puglisese.

G.P. 94.585

GFR AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que se constituyó por instrumento público de fecha 25/11/2011. Socios: Laura Gabriela Antón, argentina, casada, nacida el 22/06/1963, comerciante, domiciliada en calle Esquíu 646 de Mar del Plata, DNI 16.556.954 y CUIL 27-16556954-2; César Román David, argentino, casado, nacido el 15/06/1962, comerciante, domiciliado en la calle Esquíu 646 de Mar del Plata, DNI 14.881.658 y CUIT 20-14881658-2. Denominación: GFR Agropecuaria S.A. Domicilio: Esquíu 646, Mar del Plata, Buenos Aires. Duración: 95 años. Objeto: Agropecuaria. Capital Social: \$ 12.000; dividido en 120 acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal c/u y 5 votos. Suscripción e integración: Cesar Román David suscribe 96 acciones; Laura Gabriela Antón suscribe 24 acciones. Administración y representación: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco. Suplentes mínimo uno, máximo tres. Representación Legal: Presidente. Se designa al siguiente Directorio por 3 ejercicios Presidente: Cesar Román David; Director Suplente: Laura Gabriela Antón. Fiscalización: Art. 55, Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Alberto Rafael Bignami. Contador Público Nacional.

G.P. 94.588

GETMAT FOOD S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Escritura N° 19, 22-02-2012. Socios: Germán Matías Buttari, argentino, nacido 15-01-1985, DNI 31.469.399, CUIT 20-31469399-0, soltero, estudiante, domiciliado en 46 N° 1174, Dpto. 1° "C", La Plata, Bs. As., y Matías Germán Franco, argentino, nacido 22-08-1975, DNI 24.704.587, CUIT 20-24704587-3, casado, Licenciado en Administración, domiciliado en 60 bis N° 2202, La Plata, Bs. As. Denominación: "Gemat Food S.A.". Domicilio Social: Calle 50 N° 716 de La Plata, Bs. As. Objeto: Comercial: venta al por menor en supermercados e hipermercados con predominio de productos alimentarios y bebidas. Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de productos para supermercados e hipermercados. Industriales: elaboración de pan y demás productos de panadería, confitería y pastelería. Elaboración, venta y distribución de comidas. Inmobiliarias: compraventa de inmuebles en general, administración, renta. Financieras: con exclusión de las que requieran concurso público y las comprendidas en la Ley 21.526. Constructoras. Mandatos. Informática: Soluciones informáticas, dictado de cursos de capacitación. Consultoría informática, desarrollo de software. Marketing. Plazo duración: 99 años desde fecha de contrato social. Capital: \$ 100.000 en 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y v.n. \$ 10. c/u. Administración: Directorio con mínimo de uno y máximo de cinco directores titulares e igual número de suplentes. Durarán en funciones tres ejercicios. No se designan síndicos. Designación Directorio: Presidente: Germán Matías Buttari; Director Suplente: Matías Germán Franco. Cierre ejercicio social: 28 de febrero de cada año. Adriana Silvia Baldantoni. Contador Público.

L.P. 16.167

GETMAT FOOD S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Escritura N° 19, 22-02-2012. Socios: Germán Matías Buttari, argentino, nacido 15-01-1985, DNI 31.469.399, CUIT 20-31469399-0, soltero, estudiante, domiciliado en 46 N° 1174, Dpto. 1° "C", La Plata, Bs. As., y Matías Germán Franco, argentino, nacido 22-08-1975, DNI 24.704.587, CUIT 20-24704587-3, casado, Licenciado en Administración, domiciliado en

60 bis N° 2202, La Plata, Bs. As. Denominación: "Gemat Food S.A.". Domicilio Social: Calle 50 N° 716 de La Plata, Bs. As. Objeto: Comercial: venta al por menor en supermercados e hipermercados con predominio de productos alimentarios y bebidas. Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de productos para supermercados e hipermercados. Industriales: elaboración de pan y demás productos de panadería, confitería y pastelería. Elaboración, venta y distribución de comidas. Inmobiliarias: compraventa de inmuebles en general, administración, renta. Financieras: con exclusión de las que requieran concurso público y las comprendidas en la Ley 21.526. Constructoras. Mandatos. Informática: soluciones informáticas, dictado de cursos de capacitación. Consultoría informática, desarrollo de software. Marketing. Plazo duración: 99 años desde fecha de contrato social. Capital: \$100.000 en 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y v.n. \$ 10. c/u. Administración: Directorio con mínimo de uno y máximo de cinco directores titulares e igual número de suplentes. Durarán en funciones tres ejercicios. No se designan síndicos. Designación Directorio: Presidente: Germán Matías Buttari; Director Suplente: Matías Germán Franco. Cierre ejercicio social: 28 de febrero de cada año. Adriana Silvia Baldantoni. Contadora Pública.

L.P. 16.187

IDENTIDAD PUBLICITARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 535 del 23/11/2011, labrada por el Escribano Ignacio José Gutiérrez, notario adscripto del Registro Notarial N° 86 del Partido de Gral. Pueyrredón, se constituyó la Sociedad Identidad Publicitaria S.A. 1) Socios: Iparraguirre María Alejandra, arg., nacida el 22/04/81, casada, comerciante, DNI 28.185.797, CUIT 27-28185797-0; y Leonel Juan José De Bastos, arg., nacido el 1°/06/81, casado, comerciante, DNI 29.025.712, CUIT 20-29025712-4; ambos domiciliados en Catamarca N° 4174, Mar del Plata, Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento constitutivo: 23/11/2011. 3) Denominación: Identidad Publicitaria S.A. 4) Domicilio social: Alvarado 2815, Quinto Piso, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. 4) Capital Social: \$ 12.000, dividido en 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: María Alejandra Iparraguirre suscribe 108 acciones y Leonel Juan José De Bastos 12 acciones. Las acciones se integran 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en un término no mayor de dos años desde la fecha del acta constitutiva. 5) Se designa como Presidente a la Sra. María Alejandra Iparraguirre y Director Suplente Leonel Juan José De Bastos, por el término de tres ejercicios. Estatuto Social: 1) Denominación: Identidad Publicitaria S.A. 2) Duración: 99 años contados desde la inscripción registral del presente contrato. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación, y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos; Publicidad: Publicidad de General, en el territorio de la Rep. Argentina o en el exterior, mediante la creación y elaboración de campañas y actividades relacionadas con la materia, toda aquella actividad destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros, utilizando todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. Producciones Publicitarias, artísticas, comerciales, culturales, recreativas, deportivas y/o periodísticas, pudiendo utilizar a tal fin los medios de difusión y comunicación. La explotación de medios gráficos, audiovisuales, vía pública u otros a crearse, ya sea mediante la adquisición y/o concesión de los mismos; Financiera: Aporte de capitales a personas físicas o jurídicas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financieros con garantías reales o no 4) Dirección y Administración: a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, el término de su elección es de tres ejercicios 5) Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 6) Asamblea Ordinaria de Accionistas: Se convocará anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de ejercicio. 7) Cierre de Ejercicio: 31/12. Contadora Pública Daniela Evangelina Suárez.

G.P. 94.572